ALCALDÍA DE AGUAZUL
COMUNICACIÓN DE ENTRADA
FECHA: 2024-08-13
HORA: 09:43:57 N° DE FOLIOS: 17
RADICADO: 2546
GENERÓ: BRIYITH BARRETO

MINISTERIO DE DEFEN
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO POLICÍA CASANARE
DISTRITO UNO DE POLICIA AGUAZUL

No. GS-2024- 058535/ DISPO - ESTPO – 20.1

Aguazul, 12 de agosto de 2024

ALCALDIA DE AGUAZUL
CORRESPONDENCIA
13 AGO 2024
RECIBIDO POR: BRIYITH BARRETO
HORA 9:38 AM [X] PM []
RADICADO No 2546 FOLIOS 17.

Doctor
NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal
Carrera 12 N° 10-36 Barrio Las Ferias
Aguazul

Asunto: Informe Remisorio Entrega Proyecto de Inversión.

Reciba un cordial saludo, comedidamente me dirijo al señor alcalde municipal, con el fin hacer entrega mediante la presente de 01 proyecto de inversión en cual tiene como asunto: **"MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL MNVCC MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LOS PISCC, MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE".**

Atentamente,

Subcomisario **ELIECER LUNA ASPRILLA**
Comandante Estación de Policía Aguazul (E)

Anexo: (01) copia archivo Proyecto de inversión

Elaboró: PT. Yennifer Karina Diaz Barreto
DISPO- ESTPO.

Revisó:SC. Eliecer Luna Asprilla
DISPO- ESTPO.

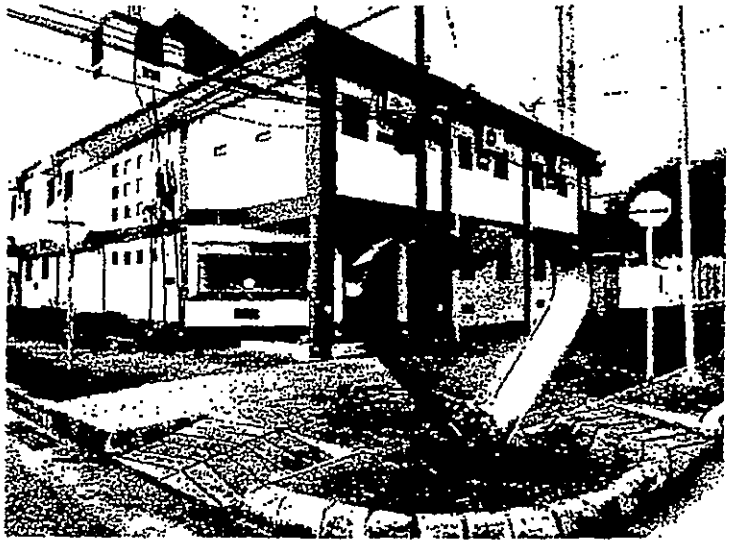
Fecha de elaboración: 12/08/2024
Ubicación: D:\Estacion Aguazul 2024

Carrera 18#18-03 Barrio Carlos Pizarro
Teléfono(s): 3208979393
decas.eaguazul@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

Gestión Territorial de la Seguridad
POLICÍA NACIONAL

Policía Nacional de Colombia
Región de Policía No.7
Departamento de Policía Casanare



PROYECTO DE INVERSIÓN
ESTACIÓN DE POLICÍA AGUAZUL

MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL MNVCC MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LOS PISCC, MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

PRESENTADO A:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL

POR: ESTACIÓN DE POLICÍA AGUAZUL

Nombre de la Entidad: Estación de Policía Aguazul	
Subcomisario ELIECER LUNA ASPRILLA Comandante Estación de Policía Aguazul (E)	CC. No. 94397293
Dirección: Carrera 18 No. 18-03 Barrio Carlos Pizarro, Aguazul - Casanare	Teléfono: 3208979393

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

Fecha:	Aguazul Casanare, 12 de agosto de 2024
ENTIDAD SOLICITANTE	**POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE – ESTACIÓN DE POLICIA AGUAZUL.**
TIPO DE PROYECTO	**INVERSIÓN**
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE INVERSIÓN: MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL MNVCC MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LOS PISCC, MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: FONDO DE SEGURIDAD TERRITORIAL (FONSET)
ENTE TERRITORIAL: ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL
PROPONENTE: ESTACIÓN DE POLICÍA AGUAZUL

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

CONTEXTO

- El municipio de Aguazul durante los últimos años ha tenido cambios importantes, que han involucrado la recomposición de la vida de la región. El comportamiento poblacional ha sido fuertemente alterado por el desarrollo de la actividad petrolera, y por los incrementos de la inversión en el departamento, lo que generó un crecimiento de la demanda de servicios y vivienda, y por lo tanto ha demandado una mayor capacidad institucional en materia de seguridad.
- En la dimensión poblacional no solo ha sido evidente el aumento de la migración hacia el Municipio, donde se observa una recomposición de la relación urbano y rural, puesto que se puede evidenciar como el Municipio tiene una población de 43.183 habitantes aprox. (32.910 habitantes en el sector de Aguazul), es precisamente esta nueva dinámica de comportamiento poblacional la que señala uno de los mayores retos para la Policía Nacional, puesto que involucra una mayor demanda en la efectividad del servicio policial en materia de seguridad, que con el crecimiento poblacional, de inversión y crecimiento económico se incrementa la posibilidad de ocurrencia delincuencial y contravencional.
- Es pertinente resaltar los innumerables esfuerzos que adelanta la Policía Nacional, con respecto a prevenir hechos delictivos, de orden público, hurtos en sus diferentes modalidades, violencia intrafamiliar, microtráfico, consumo de sustancias alucinógenas entre otros; sin embargo, frente a la evolución de los diferentes fenómenos criminales, no solo se demanda un mayor compromiso en los esfuerzos institucionales y compromiso de seguridad, sino también una mayor inversión para el fortalecimiento y tecnificación de los organismos judiciales, de prevención y seguridad, así como el estudio y formulación de políticas públicas que contribuyan a mitigar los riesgos a la seguridad ciudadana.

CAUSAS

En la dimensión poblacional no solo ha sido evidente el aumento de la migración hacia el municipio, donde se observa una recomposición de la relación urbano y rural, puesto que se puede evidenciar como el municipio tiene una población en número de 43.183 habitantes, es precisamente esta nueva dinámica de comportamiento poblacional la que señala uno de los mayores retos para la Policía Nacional, puesto que involucra una mayor demanda en la efectividad del servicio policial en materia de seguridad, que con el

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

crecimiento poblacional, de inversión y crecimiento económico se incrementa la posibilidad de ocurrencia delincuencial y contravencional.

EFECTOS

Es pertinente resaltar los innumerables esfuerzos que adelanta la Policía Nacional, con respecto a prevenir hechos delictivos, de orden público, hurtos en sus diferentes modalidades, violencia intrafamiliar, microtráfico, consumo de sustancias alucinógenas, divulgación y aplicación ley 1801 de 2016 con relación a los comportamientos contrarios a la convivencia recurrentes entre otros; además de la actividades de prevención y educación ciudadana y desarrollo del Programa de Infancia y adolescencia, acciones que demanda un mayor compromiso en los esfuerzos institucionales y compromiso de seguridad.

IDENTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN

Número de habitantes: 48.183 Aproximadamente.

Población afectada: población del sector urbano y rural del municipio de Aguazul

Población objetivo: población del sector urbano y rural del municipio de Aguazul

Población beneficiada: población del sector urbano y rural del municipio de Aguazul

La población objetivo es la población del sector urbana y rural del municipio de Aguazul que se aproxima a los 34.642 habitantes aproximadamente, que no tienen proximidad con las instituciones encargadas de la seguridad, los cuales se verán beneficiadas con la ejecución del presente proyecto.

La población del área urbana y rural del municipio de Aguazul, a la cual llega el servicio oportuno del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, los programas de participación ciudadana y la actividad de policía judicial de la policía nacional.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

ASPECTOS GENERALES

La convivencia pacífica y la seguridad ciudadana son un requisito esencial para el desarrollo. Por lo tanto, cuando un crimen ocurre, se generan costos sociales y económicos para el país que lo alejan de la senda del desarrollo sostenible. Entre los costos sociales se incluye la pérdida de vidas por homicidios, la disminución de la calidad de vida de las personas por ser víctimas de un hecho, al igual que la pérdida de capital humano y de ingresos por encarcelamiento de una parte de la población. Además, los hogares y las empresas reducen la inversión en actividades productivas al gastar parte de sus ingresos para protegerse del crimen, y los gobiernos cambian la asignación de los recursos públicos para disminuir la prevalencia de hechos delictivos *(Inter-American Development Bank, 2017; UNODC, 2010)*

En los últimos años el Gobierno colombiano ha reconocido la trascendencia del enfoque de convivencia para prevenir la ocurrencia de hechos violentos y de situaciones delictivas. Esa visión considera que la interacción pacífica de los ciudadanos entre ellos, con los bienes y con el ambiente es una condición

indispensable para la seguridad ciudadana. Una muestra de lo mencionado es la promulgación del Código Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia[1].

Es así como con la expedición de la Ley 1801 de 2016 **"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"**, en su artículo 5 define la convivencia como la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico, en concordancia en el artículo 6 define unas categorías jurídicas en el marco de la convivencia, así:

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

1. **Seguridad:** Garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional.

[1] tomado del documento "¿cómo prevenir el delito? Estrategias efectivas de convivencia y seguridad ciudadana" CESED – DNP 2020

2. **Tranquilidad:** Lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos.
3. **Ambiente:** Favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente.
4. **Salud Pública:** Es la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida.

La Policía Nacional de Colombia en el marco de la implementación permanente de modelos de mejora continua e innovación que le permitan cumplir efectivamente su misión, ha determinado la necesidad de optimizar la planeación operacional para el servicio, a partir de la integración de la información proveniente de los diferentes diagnósticos realizados en el ámbito local, permitiendo comprender las problemáticas y fenómenos criminales en los ámbitos urbano y rural Departamento de Policía Casanare, a partir de la priorización y focalización de delitos. fenómenos delincuenciales. comportamientos contrarios a la convivencia y riesgos sociales, con el fin de formular líneas de acción diferenciales en materia de prevención y educación ciudadana, partiendo del principio que la prevención es un pilar fundamental y eje principal de la implementación de cualquier tipo de estrategia que busque contribuir al goce efectivo de la convivencia y seguridad ciudadana, toda vez que la estrategias de preventivas buscan la anticipación a la comisión de conductas delictivas y de comportamientos contrarios a la convivencia que afectan a la comunidad.

Consecuentes con lo anterior el Departamento de Policía Casanare, como unidad operativa desconcentrada es la encargada de gerenciar la prestación del servicio de policía en todo el departamento de Casanare, mediante la administración de las capacidades asignadas para cumplir con el mandato constitucional y contribuir al logro de los objetivos institucionales[2].

Para el cumplimiento de las obligaciones anteriores la Policía Nacional a divido el servicio de policía en tres procesos misionales. i) **PREVENCIÓN Y CONTROL POLICIAL, ii) INVESTIGACIÓN CRIMINAL, e iii) INTELIGENCIA POLICIAL[3].**

1. **PREVENCIÓN Y CONTROL POLICIAL:** dentro del despliegue de esta modalidad del servicio de policía, están:
 - Vigilancia Policial
 - Gestión Comunitaria
 - Atención y Manejo de Emergencias y Desastres

[2] Resolución No. 1090 del 31 de marzo de 2023 - Policía Nacional.
[3] Resolución No. 1090 del 31 de marzo de 2023 - Policía Nacional.

 - Protección a la Infancia y Adolescencia
 - Control Antinarcóticos en Puertos y Aeropuertos
 - Seguridad Vial
 - Seguridad Eventos Afluencia Masiva
 - Protección al Ambiente y Recursos Naturales
 - Protección y Rescate Animal
 - Protección del Turismo y Patrimonio Nacional
 - Seguridad a Instalaciones Policiales, Gubernamentales y Diplomáticas
 - Acompañamiento a Manifestaciones
 - Restablecimiento del Orden público

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

- Control a Explotación Ilícita Yacimiento Minero
- Intervención de Cultivos Ilícitos
- Protección a Personas con Nivel de Riesgo Comprobado
- Seguridad y Apoyo Aéreo Policial.

JUSTIFICACIÓN

En la convivencia surgen múltiples problemas y situaciones que mal gestionadas pueden tener consecuencias negativas e impredecibles. En varias ocasiones conflictos que parecen insignificantes acaban siendo grandes problemáticas en la vida comunitaria, consecuencia del rechazo y de no haber sido abordada correctamente en su momento.

Consecuentemente, la Ley 1801 de 2016 establece la mediación policial dentro del proceso verbal inmediato que realiza el personal uniformado de la Policía Nacional para la atención de comportamientos contrarios a la convivencia que generen un conflicto en el que mínimo este involucrados dos personas, en específico, el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, indica en su artículo 27 "*comportamientos contrarios a la convivencia que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas*", los cuales inicialmente deben ser abordados a través de la mediación policial.

Aunado a lo anterior la Policía Nacional cuenta con un portafolio de estrategias que busca a partir de la priorización de delitos, comportamientos contrarios a la convivencia, riesgos sociales y factores generadores de riesgo, como también de la identificación de puntos de concentración de los mismos, el despliegue de esta oferta institucional para la prevención de los mismos.

Así mismo, fortalecer y dinamizar con otras entidades (fiscalía general de la nación, inspección de policía, comisaria de familia, defensoría de familia, u otros escenarios que tengan motivos de Policía), a través de los programas de prevención, educación ciudadana y programas de participación con el fin de contribuir los delitos de homicidio, lesiones personales, hurtos en todas sus modalidades.

ACTIVIDAD DELICTIVA MUNICIPIO DE AGUAZUL

DELITOS MUNICIPIO AGUAZUL	Comparativo Acumulado		DIF Vs 2022	VAR Vs 2022
	DEL 01/01/2022 AL 31/12/2022	DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023		
Homicidio*	6	8	2	33%
Lesiones Personales	112	98	-14	-13%
Delitos Sexuales	14	15	1	7%
Violencia Intrafamiliar	50	36	-14	-28%
Hurto de Automotores	1	0	-1	-100%
Hurto de Motocicletas	40	34	-6	-15%
Hurto a Personas	127	98	-29	-23%
Hurto a Comercio	61	30	-31	-51%
Hurto a Residencias	57	45	-12	-21%
Hurto a Celulares (N°equipos)	62	23	-39	-63%
Hurto a Bicicletas	6	6	0	0%
Extorsión	9	2	-7	-78%
Secuestro	0	0	0	0%
Hurto Abigeato (casos)	18	6	-12	-67%
Hurto Abigeato (cabezas)	42	85	43	102%

ACTIVIDAD OPERATIVA MUNICIPIO DE AGUAZUL

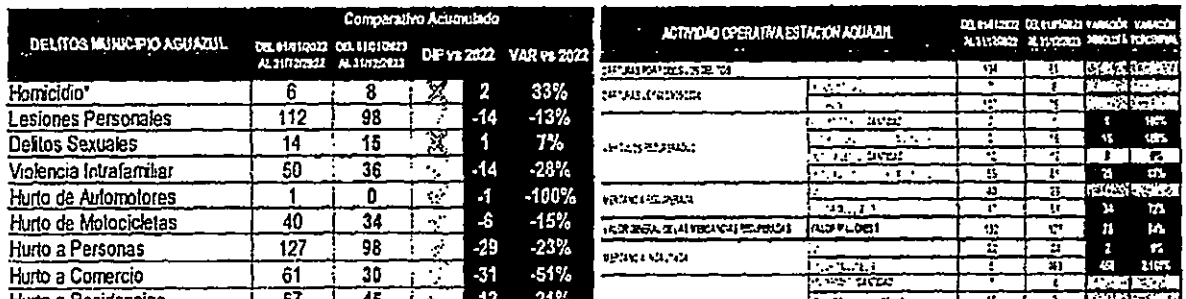


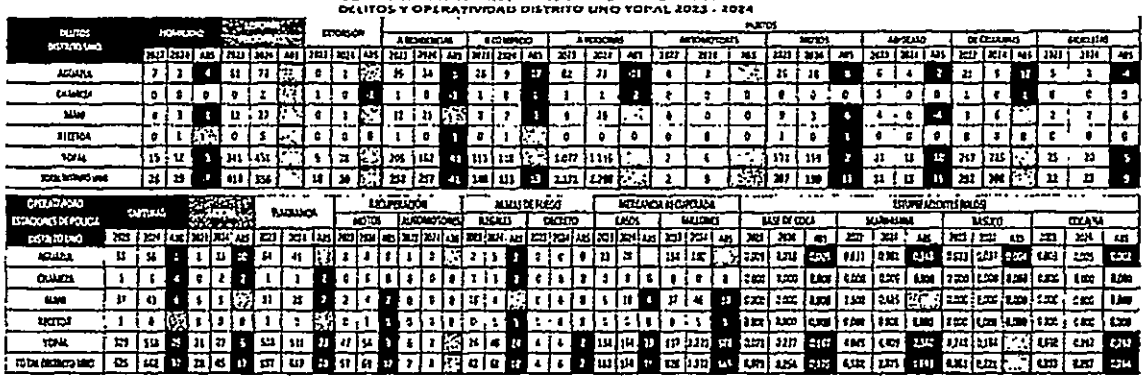
Fig.1 Tabla comparativa delitos 2022-2023

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

PROCESO ESTADÍSTICO CERTIFICADO

SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL CASANARE
COMPORTAMIENTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD PUBLICA
DELITOS Y OPERATIVIDAD DISTRITO UNO YOPAL 2023 - 2024



FUENTE: SIEDCO Dijin-POLICIA NACIONAL DATOS EXTRAIDOS EL 0-A 12 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 04:00 HORAS, SUJETOS A VARIACION

Fig. 2 Estadística delictiva y operativa

INFORMACIÓN GENERAL DE DEPARTAMENTO

- **UBICACIÓN GEOGRÁFICA:**

Aguazul es un municipio de Colombia ubicado en el departamento de Casanare, distante a 27 km por tierra de la capital departamental, Yopal, y de Bogotá 361 km. Destaca por su importante producción arrocera, y porque en su territorio se encuentra el campo petrolero de Cupiagua, que lo han convertido en el municipio que recibe mayor cantidad de dinero por regalías petroleras en todo el país.3 Cuenta con 34.642 habitantes. Es el segundo municipio con mayor población en el departamento del Casanare, después de Yopal, su capital.

Límites del Municipio de Aguazul

- Al Norte: con Pajarito (Boyacá) y Recetor (Casanare)
- Al Sur: con Tauramena y Maní (Casanare).
- Al Oriente: con la capital del Departamento de Yopal.
- Al Occidente: con Tauramena y Recetor.

- **DIVISIÓN POLÍTICA:**

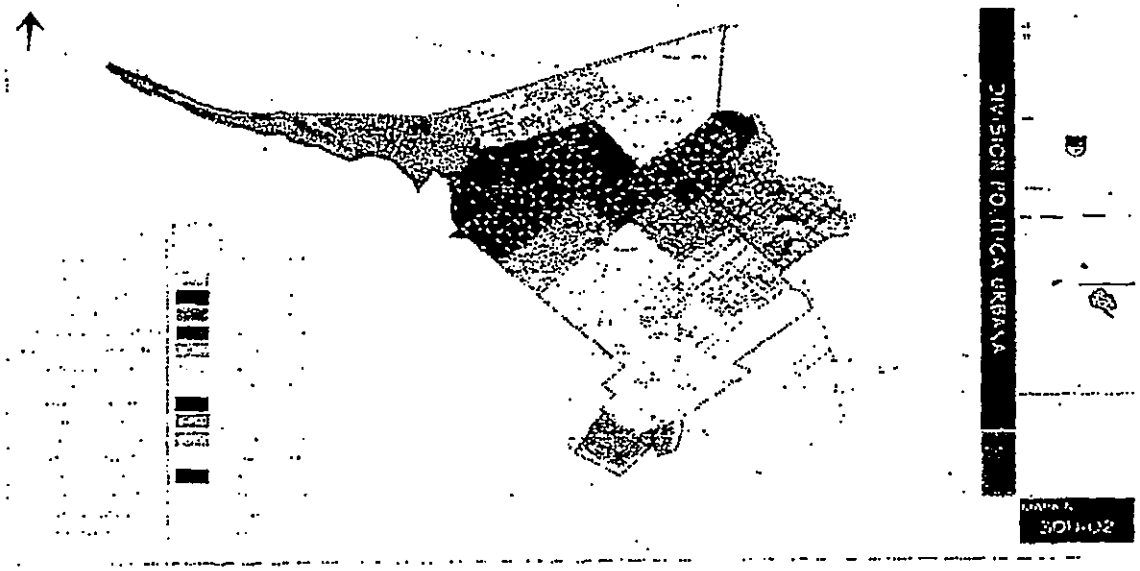
La división política y administrativa se ha estructurado así:
El municipio de aguazul zona urbana:

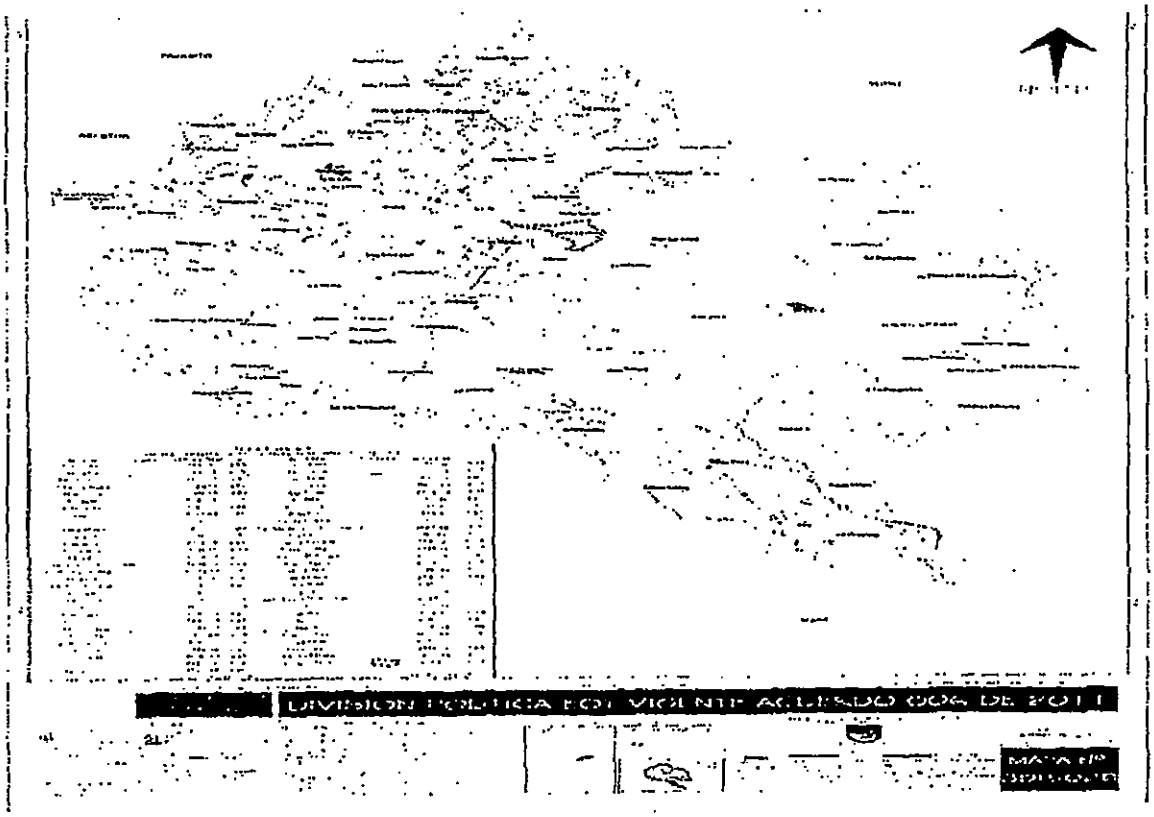
- Quince (15) barrios con juntas de acción comunal legalmente establecidas.
- veinticuatro (24) urbanizaciones.

Área Rural:

- dos (2) corregimientos
- cincuenta y ocho (58) veredas.

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía





DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

REFERENCIAS

- La Ley 62 de 1993, Artículo 12 "Los Gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción".
- La Ley 62 de 1993, Art.16. Numeral 11. Analizar las necesidades de la Policía Nacional y promover ante la Asamblea Departamental o ante el Concejo Municipal, según el caso, la destinación de partidas presupuestales para el efecto.
- La Ley 62 de 1993, Art.31. Las autoridades departamentales y municipales podrán contribuir para la adquisición de equipos, dotaciones, mejoramiento de instalaciones, vivienda fiscal, apoyo logístico y de bienestar de la Policía Nacional.
- Ley 136 de 1994: Por medio del cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios, régimen municipal.
- Ley 418 de 1997: Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.
 Prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999, Ley 782 de 2002, Ley 1106 del 2006, Ley 1421 del 2010, Ley 1738 del 2014 y Ley 1941 del 2018, Ley 2272 de 2022.
- Ley 548 de 1999, Por medio del cual se prorrogan las medidas tomadas en la ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas sobre la administración de los Fondos de Seguridad.
- Ley 782 de 2002, Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas para promover la reconciliación, la convivencia pacífica y el logro de la paz entre los colombianos.
- Ley 1106 de 2006, Por medio del cual se hace una nueva prórroga en la vigencia de la ley 418 de 1997 y se toman algunas medidas en materia de uso de medios de comunicación, alertas tempranas y formas de financiamiento de los Fondos de Seguridad.
- Ley 1421 de 2010, Artículo 6º. El artículo 119 de la Ley 418 de 1997, quedará así: En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.
 Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, o por el secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local.
- Ley 1738 del 18 de diciembre 2014 "por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010".
 Artículo 8°. De la vigencia y derogatoria de la ley. La presente ley tiene una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias y el penúltimo inciso del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006.
 PARÁGRAFO. No estarán sometidos a la vigencia de la presente ley y tendrán una vigencia de carácter permanente los artículos 5° y 6° de la Ley 1106 de 2006, y los artículos 6° y 7° de la Ley 1421 de 2010.
- Ley 1941 del 18 de diciembre de 2018 "por medio de la cual se prorroga, modifica y adiciona la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014.
- Ley 2272 DE 2022 Por medio de la cual se modifica adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de Estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1801 de 2016, Por la cual se expide el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

- Decreto 2170 del 07 de julio de 2004, Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2615 de 1991.
- Decreto 399 del 14 de febrero de 2011, Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

 Artículo 9°. Fondos Territoriales de Seguridad y Convivencia Ciudadana - FONSET. De acuerdo con lo establecido en el artículo 119 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las Leyes 548 de 1998, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010, artículo 6°, todo municipio y departamento deberá crear un fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de recaudar los aportes y efectuar las inversiones de que trata la mencionada ley.

 Artículo 15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

 Artículo 17. Comités Territoriales de Orden Público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- DECRETO 1066 DEL 26 DE MAYO 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior.
 Artículo 2.7.1.1.15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.
 Artículo 2.7.1.1.17. Comités territoriales de orden público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS

- **COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA:**
 Corresponde a la estadística de los comportamientos contrarios a la convivencia aplicadas en la unidad, los cuales son tomados desde el aplicativo RNMC, en el periodo comprendido del 01/01/2023 al 31/07/2024. Se prioriza el 20% vital, mediante el diagrama de Pareto:

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

COMPORTAMIENTO
Art. 27 Núm. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio
Art. 27 Núm. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.
Art. 95 Núm. 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido
Art. 140 Núm. 13 - Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.
Art. 35 Núm. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía
Art. 140 Núm. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público

Fuente: documento de comprensión contextual 2023-2024

- **RIESGOS SOCIALES:**
 Corresponde al listado de "los peligros a los que se enfrentan las comunidades en un territorio, que amenazan sus hábitos y/o costumbres, los cuales se encuentran enmarcados en dinámicas económicas, políticas, sociales y relacionales"; Conforme a los resultados de las mesas técnicas de riesgos sociales realizada en el Departamento de Policía Casanare, se encuentra que los riesgos sociales que afectan al departamento son:[7]

[7] tomado del documento de comprensión contextual 2023, Departamento de Policía Casanare

- Consumo de sustancias prohibidas.
- Ajustes de cuenta.
- Riñas.
- Consumo de alcohol.
- Factor de oportunidad.

- **PRINCIPALES DELITOS:**

Con relación a la información consignada en las bases de datos institucionales y la aplicación de la metodología de Pareto, se encuentra que los delitos que más afecta, en el periodo comprendido del 01/09/2021 al 30/08/2022 y 01/09/2022 al 30/08/2023, son:

El hurto a persona ocupa el primer lugar en los delitos que más se registran, especialmente bajo las modalidades de "factor de oportunidad", "raponazo" y "atraco", especialmente por actores criminales recurrentes, quienes sin emplear medios de transporte o en muchas ocasiones el uso de motocicleta, sin emplear armas en su gran mayoría, aprovechan que sus víctimas no ejercen medidas de seguridad sobre sus pertenencias, al momento en que se desplazan solas por las calles, siendo confiados, esencialmente cuando llevan consigo carteras, bolsos, celulares, joyas y dinero en efectivo.

<u>Causas generadoras:</u>

- Factor oportunidad.
- Actores Criminales recurrentes.
- Delincuencia común.

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

- Sitios de comercialización de elementos hurtados (receptación)
- Habitantes en situación de calle

LESIONES PERSONALES
Causas generadoras:
Intolerancia social.
Problemas familiares.
Problemas personales.
Falta de cultura ciudadana.
Consumo de alcohol.
Consumo de sustancias prohibidas

HURTO A RESIDENCIAS
Causas generadoras:
Factor de oportunidad.
Falta de cultura ciudadana.
Habitantes en situación de calle.
Población Migrante.
Sitios de comercialización de elementos hurtados (receptación)

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
Causas generadoras:
Problemas familiares.
Problemas pasionales.
Descomposición familiar.
Falta de cultura ciudadana.
Consumo de bebidas embriagantes.
Consumo de sustancias prohibidas.
Población migrante.

HURTO A MOTOCICLETAS
Causas generadoras:
Factor de oportunidad.
Falta de cultura ciudadana.
Delincuencia común.
Actores criminales recurrentes.
Sitios de comercialización de autopartes (receptación).

HURTO A COMERCIO
Causas generadoras:
Factor de oportunidad.
Habitantes en situación de calle.
Población Migrante.
Delincuencia común.
Actores criminales recurrentes.

HOMICIDIO
Los hechos de homicidio, especialmente se presentan por temas asociados a la intolerancia social, coincidiendo con la ingesta de bebidas embriagantes, que conllevan a que se registren riñas entre algunos ciudadanos, quienes por redimir diferencias utilizan elementos cortopunzantes y el algunos casos armas de fuego, con el fin de atentar contra la otra persona; así mismo, se evidencian algunos sucesos que se

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

deben a la injerencia del GAO "AGC" y Grupos de Delincuencia Común Organizados, quienes empleando medios de transporte como la motocicleta han efectuado algunos hechos de sicariato.

Causas generadoras:

Intolerancia social.
Bebidas embriagantes.
Riñas.
Problemas familiares.
Injerencia GAO y GDCO.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

En concordancia a lo anterior expuesto se pretende aumentar las jornadas de intervención con la finalidad de aumentar la atención de este tipo de conflictividad que atendidas a tiempo pueden prevenir los delitos contra la vida, de violencia intrafamiliar como ya se mencionó anteriormente y atención al ciudadano.

Así mismo, fortalecer y dinamizar con otras entidades (fiscalía general de la nación, inspección de policía, comisaria de familia, defensoría de familia, u otros escenarios que tengan motivos de Policía), con el fin de contribuir los delitos de homicidio, lesiones personales, hurtos en todas sus modalidades.

ALINEACIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024-2027.

Objetivo 4 : Fortalecer las capacidades de respuesta de la fuerza pública y organismos de seguridad

Estrategia: El propósito fundamental es fortalecer las capacidades de la fuerza pública y los organismos de seguridad. Esto implica dotarlos de recursos materiales. tecnológicos, y de infraestructura que les proporcione una capacidad diferencial que permita enfrentar de manera efectiva las amenazas a la seguridad.
Para lograrlo, se busca mejorar la reacción y la persecución de los delincuentes, así como garantizar la protección de los miembros de la fuerza pública en situaciones de riesgo. Además, se pretende potenciar sus habilidades cuando se ven involucrados en operativos directos contra bandas delictivas, grupos armados organizados y otras organizaciones terroristas.

ALINEACIÓN PROGRAMA DE GOBIERNO LA FUERZA DEL PROGRESO 2024-2027.

Programa de Gobierno Municipal "LA FUERZA DEL PROGRESO 2024 - 2027"
Pilares: TRANSVERSALES
Propuesta estratégica: Seguridad Ciudadana en el municipio
Programa: Seguridad Ciudadana:
"SEGURIDAD CIUDADANA" desarrollando acciones transversales en los cinco (5) pilares programáticos propuestos. Mediante la concientización, ciudadanos activos contribuyendo a la seguridad, ciudadanos solidarios, redes comunitarias operando, campo productivo seguro y en paz, infraestructura con seguridad, que facilite optimizar los recursos humanos y logísticos, implementar tecnología avanzada, elaborar planes y proyectos en todos los niveles donde se incluyan acciones de seguridad, campañas pedagógicas de prevención, alineando al cumplimiento efectivo de las competencias institucionales.

POBLACIÓN OBJETO

El presente proyecto pretende beneficiar los habitantes del municipio de Aguazul, los cuales se distribuyen poblacionalmente, así:

- Habitantes de las cabeceras municipales: 26.517
- Habitantes de Centros Poblados y Rural Disperso: 10.398

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

- Total, habitantes: 38.183

8. tomado de la página oficial DANE, https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/perfiles/85010_infografia.pdf , consultada el 23-09-2023

OBJETIVOS

Objetivo General
Contribuir de manera corresponsable en la intervención de causas de violencias, delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, identificadas y priorizadas, mediante la articulación de los servicios en materia de participación ciudadana, que impacte la confianza y credibilidad ciudadana.

Objetivos Específicos
- Fortalecer los canales para el relacionamiento entre policía, comunidad y autoridades político administrativas en función de la convivencia ciudadana.
- Fortalecer el dinamismo del servicio policial.
- Reducir las acciones delictivas para generar sensación de seguridad y convivencia ciudadana, impactando integral y prioritariamente los principales focos de inseguridad o hots'pots.
- Proporcionar elementos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades que adelante la estación de policía del municipio.

DESCRIPCIÓN DE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	MARCA	PLACA	MODELO
1	CAMIONETA TOYOTA HILUX.	TOYOTA	JZX 629	2021
2	CAMPERO RENAULT DUSTER	RENAULT	ODS 552	2016
3	CAMPERO RENAULT DUSTER	RENAULT	EAX 061	2015
4	CAMPERO RENAULT DUSTER	RENAULT	ODS 551	2016
5	CAMIONETA CHEVROLET D-MAX	CHEVROLET	OLM 051	2019
6	CAMIONETA RENAULT TRAFIC I	RENAULT	ODS 557	2016
7	CAMIONETA RENAULT MASTER II	RENAULT	ODS 550	2016

Tabla No1. Descripción vehículos a diagnosticar

Las partes analizadas en las camionetas corresponde al funcionamiento del motor, sistema eléctrico, sistema de frenos, sistema suspensión, sistema de aire acondicionado, conjunto exterior y sus partes utilizando la prueba de ruta, el escaneado de motor y verificación en las instalaciones de la estación de policía de Aguazul - Casanare de cada componente mencionado.

Si se tiene en cuenta que un vehículo es un mundo diferente y en ocasiones el operador o conductor no puede saber todo, es por eso, que se debe realizar un diagnóstico para saber cuál es la falla y llegar a la raíz del problema y repararlo en el tiempo indicado ya que esto ahorra dinero y tiempo.

Cuando hablamos de un diagnóstico hacemos referencia a un servicio mecánico que nos ayude a identificar una falla en específico o a programar los mantenimientos de acuerdo con el desgaste o por el tiempo de servicio, este tipo de servicio se realiza con personal calificado y con los equipos y herramientas adecuadas para encontrar o diagnosticar la falla.

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

Existe una diferencia entre un diagnóstico y una revisión. El diagnóstico es un servicio para encontrar fallas específicas, como ruidos, golpes, fallas entre otras; y la revisión son inspecciones generalmente visuales que ayudan a conocer el estado en general del automotor.

Con este diagnóstico nos permitió revisar las condiciones de los vehículos para su operación en óptimas condiciones de funcionamiento y desempeño; para ello se recomienda que la entidad realice los mantenimientos preventivos cada kilometraje o tiempo transcurrido como lo indica la casa matriz de la marca (cada 5.000 Km o 6 meses). y los mantenimientos correctivos de acuerdo con las fallas identificadas y kilometraje actual.

Las recomendaciones que el técnico mecánico del taller consideró para que la institución las tenga presente en los futuros mantenimientos preventivos y/o correctivos, y de esta forma garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos del parque automotor de la institución. A continuación, se describen dichos mantenimientos de cada vehículo donde estipula insumo y/o repuesto, y mano de obra para atender las condiciones encontradas y/o diagnóstico realizado.

1. CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACAS JZX 629



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA JZX629**						
1.1	ACEITE MX15W-40 SELLADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	GALÓN	2	268.428		268.428	536.857
1.2	FILTRO COMBUSTIBLE DE PREFERENCIA HCPL070 INCLUYE EL SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	102.533	19.481	122.014	122.014

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

1.3	FILTRO AIRE DE REFERENCIA HCAL040 SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	81.829	15.548	97.377	97.377
1.4	FILTRO ACEITE DE REFERENCIA HCX7 SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	47.323	8.991	56.314	56.314
1.5	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO DE REFERENCIA HCC12157 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	85.181	16.184	101.366	101.366
1.6	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	49.295	9.366	58.661	58.661
1.7	BALANCEO DE RUEDA INCLUIDO EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	4	13.803	2.622	16.425	65.700
1.8	POLINCHADO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	579.938	110.188	690.126	690.126
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA JZX629**						
2.1	LLANTA DE REFERENCIA 265/65 R17 DIRECCIONAL Y DE TRACCIÓN INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	1.085.478	206.241	1.291.719	5.166.875
2.2	JUEGO DE BANDAS DE FRENO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	549.367	104.380	653.747	653.747
2.3	PASTILLAS DE FRENO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	505.192	95.987	601.179	601.179
2.4	CHAPA PUERTA DELANTERA LR INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	1.026.987	195.128	1.222.115	1.222.115
2.5	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	287.566	54.638	342.204	342.204
	SUB TOTAL						9.714.533

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

2. CAMPERO RENAULT DUSTER DE PLACAS ODS 552



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - VEHÍCULO RANAULT DUSTER DE PLACA ODS 552**						
3.1	ACEITE 20W-50 SELLADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	CUARTO	7	54.206		54.206	379.445
3.2	FILTRO AIRE DE MOTOR DE REFERENCIA HCA2724 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	67.041	12.738	79.779	79.779
3.3	FILTRO ACEITE DE REFERENCIA HCXR9 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	43.379	8.242	51.621	51.621
3.4	FILTRO COMBUSTIBLE DE REFERENCIA HCF5961 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	41.408	7.867	49.275	49.275
3.5	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO HCC8214R INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	69.013	13.112	82.125	82.125
3.6	BATERIA 42 IST 750 DE 1000 AMP INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	953.965	181.253	1.135.218	1.135.218

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

3.7	JUEGO DE PLUMILLAS SILICONADA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	71.382	13.563	84 945	84.945
3.8	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	49.295	9.366	58.661	58.661
3.9	BALANCEO DE RUEDA INCLUIDO EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	13.803	2.622	16.425	16.425
3.10	POLINCHADO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	579.938	110.188	690.126	690.126
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO - VEHÍCULO RANAULT DUSTER DE PLACA ODS 552**						
4.1	LLANTA DE REFERENCIA 215 /60 R16 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	691.120	131.313	822.433	3.289.732
4.2	BOBINA DE ENCENDIDO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	278.619	52.938	331.556	1.326.225
4.3	BUJIAS DE ENCENDIDO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	51.465	9.778	61.244	244.975
4.4	KIT DE EMPAQUES DEL MULTIPLE DE ADMISION Y CUERPO DE ACELERACION DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	215.372	40.921	256.293	256.293
4.5	LAVADO DE INYECTORES Y CAMBIO DE KIT DE MICROFILTROS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	199.167	37.842	237.009	237.009
4.6	FABRICACIÓN DE TAPIZADO DE PISO PARTE DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	910.999	173.090	1.084.089	1.084.089
4.7	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	2.268.385	430.993	2.699.379	2.699.379
4.8	KIT DE ACCESORIOS COMPLETO (TENSOR, RODAMIENTOS LIBRES Y CORREA) INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	848.698	161.253	1.009.950	1.009.950
4.9	RETENEDORES DE CIGÜEÑAL DELANTERO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	534.868	101.625	636.493	636.493

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

	CAMBIO						
4.10	RETENEDORES DEL VBT INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	342.329	65.043	407.372	407.372
4.11	MANDO ELEVAVIDRIOS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	815.558	154.956	970.514	970.514
4.12	LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	UNIDAD	1	198.836	37.779	236.615	236.615
4.13	BOMPER TRASERO INCLUYE EL SERVICIO DE PINTURA Y MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	UNIDAD	1	1.497.068	284.443	1.781.511	1.781.511
4.14	GUIAS DE BOMPER TRASERO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	UNIDAD	2	301.700	57.323	359.023	718.047
4.15	AMORTIGUADOR DE CAPO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	306.041	58.148	364.189	364.189
4.16	KIT DE EXPLORADORAS BOMPER DELANTERO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	556.078	105.655	661.732	661.732
4.17	DEPOSITO DE REFRIGERANTE INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	237.029	45.035	282.064	282.064
4.18	MOTOR DEL SISTEMA LIMPIA PARABRISAS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	256.748	48.782	305.531	305.531
4.19	REVISION ELECTRICA GENERAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	386.570	73.448	460.018	460.018
4.20	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	287.566	54.638	342.204	342.204
	SUB TOTAL						19.941.562

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

3 CAMPERO RENAULT DUSTER DE PLACAS EAX 061



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
5	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - VEHÍCULO RENAULT DUSTER DE PLACA EAX061**						
5.1	ACEITE 20W-50 SELLADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	CUARTO	7	54.206		54.206	379.445
5.2	FILTRO AIRE DE MOTOR DE REFERENCIA HCA2724 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	67.041	12.738	79.779	79.779
5.3	FILTRO ACEITE DE REFERENCIA HCXR9 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	43.379	8.242	51.621	51.621
5.4	FILTRO COMBUSTIBLE DE REFERENCIA HCF5961 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	41.408	7.867	49.275	49.275
5.5	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO HCC8214R INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	69.013	13.112	82.125	82.125
5.6	JUEGO DE PLUMILLAS SILICONADA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	71.382	13.563	84.945	84.945
5.7	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN DELANTERA INCLUYE EL	UNIDAD	1	49.295	9.366	58.661	58.661

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

	SERVICIO DE MANO DE OBRA						
5.8	BALANCEO DE RUEDA INCLUIDO EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	13.803	2.622	16.425	16.425
5.9	POLINCHADO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	579.938	110.188	690.126	690.126
6	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO - VEHICULO RENAULT DUSTER DE PLACA EAX 061**						
6.1	LLANTA DE REFERENCIA 215 /60 R16 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	691.120	131.313	822.433	3.289.732
6.2	BOBINA DE ENCENDIDO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	276.619	52.938	331.556	1.326.225
6.3	BUJIAS DE ENCENDIDO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	51.465	9.778	61.244	244.975
6.4	KIT DE EMPAQUES DEL MULTIPLE DE ADMISION Y CUERPO DE ACELERACION DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	215.372	40.921	256.293	256.293
6.5	LAVADO DE INYECTORES Y CAMBIO DE KIT DE MICROFILTROS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	199.167	37.842	237.009	237.009
6.6	FABRICACIÓN DE TAPIZADO DE PISO PARTE DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	910.999	173.090	1.084.089	1.084.089
6.7	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	2.268.385	430.993	2.699.379	2.699.379
6.8	KIT DE REPARTICION COMPLETO (TENSOR, RODAMINTO LIBRE Y CORREA) INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	1.476.696	280.572	1.757.268	1.757.268
6.9	RETENEDORES DEL ARBOL DE LEVAS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	402.311	76.439	478.750	478.750
6.10	MANDO ELEVAVIDRIOS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	815.558	154.956	970.514	970.514
6.11	LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	UNIDAD	1	198.836	37.779	236.615	236.615
6.12	GUIAS DE BOMPER DELANTERO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DESMONTE Y	UNIDAD	2	276.846	52.601	329.446	658.893

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

	MONTAJE						
6.13	AMORTIGUADOR DE CAPO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	306.041	58.148	364.189	364.189
6.14	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	4.389.301	833.967	5.223.268	5.223.268
6.15	CONDENSADOR A/C INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	881.837	167.549	1.049.386	1.049.386
6.16	FILTRO DESIDRATADOR A/C INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	320.429	60.881	381.310	381.310
6.17	RADIO DE 7' INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	1.769.970	336.294	2.106.265	2.106.265
6.18	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	287.566	54.638	342.204	342.204
	SUB TOTAL						24.198.766

4. CAMPERO RENAULT DUSTER DE PLACAS ODS 551



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - VEHÍCULO RENAULT DUSTER DE PLACA ODS 551						
7.1	ACEITE 20W-50 SELLADO	CUARTO	7				

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

	INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO			54.206		54.206	379.445
7.2	FILTRO AIRE DE MOTOR DE REFERENCIA HCA2724 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	67.041	12.738	79.779	79.779
7.3	FILTRO ACEITE DE REFERENCIA HCXR9 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	43.379	8.242	51.621	51.621
7.4	FILTRO COMBUSTIBLE DE REFERENCIA HCF5961 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	41.408	7.867	49.275	49.275
7.5	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO HCC8214R INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	69.013	13.112	82.125	82.125
7.6	JUEGO DE PLUMILLAS SILICONADA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	71.382	13.563	84.945	84.945
7.7	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	49.295	9.366	58.661	58.661
7.8	BALANCEO DE RUEDA INCLUIDO EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	13.803	2.622	16.425	16.425
7.9	POLINCHADO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	579.938	110.188	690.126	690.126
8	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHICULO RENAULT DUSTER DE PLACA ODS 551**						
8.1	LLANTA DE REFERENCIA 215 /60 R16 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	691.120	131.313	822.433	3.289.732
8.2	BOBINA DE ENCENDIDO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	278.619	52.938	331.556	1.326.225
8.3	BUJIAS DE ENCENDIDO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	51.465	9.778	61.244	244.975
8.4	KIT DE EMPAQUES DEL MULTIPLE DE ADMISION Y CUERPO DE ACELERACION DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	215.372	40.921	256.293	256.293
8.5	LAVADO DE INYECTORES Y CAMBIO DE KIT DE MICROFILTROS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	199.167	37.842	237.009	237.009
8.6	FABRICACIÓN DE TAPIZADO DE PISO PARTE DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	910.999	173.090	1.084.089	1.084.089

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

8.7	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	2.268.385	430.993	2.699.379	2.699.379
8.8	KIT DE REPARTICION COMPLETO (TENSOR, RODAMINTO LIBRE Y CORREA) INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	1.076.696	204.572	1.281.268	1.281.268
8.9	RETENEDORES DEL ARBOL DE LEVAS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	402.311	76.439	478.750	478.750
8.10	MANDO ELEVAVIDRIOS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	815.558	154.956	970.514	970.514
8.11	LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	UNIDAD	1	198.836	37.779	236.615	236.615
8.12	BOMPER DELANTERO INCLUYE EL SERVICIO DE PINTURA Y MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	UNIDAD	1	1.299.889	246.979	1.546.868	1.546.868
8.13	GUIAS DE BOMPER DELANTERO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	UNIDAD	2	276.846	52.601	329.446	658.893
8.14	AMORTIGUADOR DE CAPO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	306.041	58.148	364.189	364.189
8.15	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	287.566	54.638	342.204	342,204
	SUB TOTAL						16.509.405

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

5. CAMIONETA CHEVROLET D-MAX DE PLACAS OLM 051



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CAMIONETA CHEVROLET DMAX DE PLACA OLM 051**						
9.1	ACEITE MX15W-40 SELLADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	GALÓN	2	268.428		268.428	536.857
9.2	FILTRO COMBUSTIBLE DE REFERENCIA HCPL010 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	100.956	19.182	120.137	120.137
9.3	FILTRO AIRE DE REFERENCIA HCA2266 INCLUYE EL SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	94.646	17.983	112.629	112.629
9.4	FILTRO ACEITE DE REFERENCIA HCX0710 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	61.125	11.614	72.739	72.739
9.5	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO DE REFERENCIA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	69.801	13.262	83.064	83.064
9.6	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	49.2959.366		58.661	58.661

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

9.7	BALANCEO DE RUEDA INCLUIDO EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	4	13.803	2.622	16.425	65.700
9.8	POLINCHADO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	579.938	110.188	690.126	690.126
9.9	JUEGO DE PLUMILLAS SILICONADA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	71.382	13.563	84.945	84.945
10	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CAMIONETA CHEVROLET DMAX DE PLACA OLM 051**						
10.1	LLANTA DE REFERENCIA 255 /70 R16 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	1.046.042	198.748	1.244.790	4.979.161
10.2	ROTULA DE TIJERA SUPERIOR INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	2	454.340	86.325	540.664	1.081.329
10.3	KIT DE RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA-PORTA MAQUETA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	2	589.217	111.951	701.168	1.402.336
10.4	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	2	404.631	76.880	481.511	963.022
10.5	CAUCHOS DE LA BARRA ESTABILIZADORA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	2	99.584	18.921	118.504	237.009
10.6	KIT DE ACCESORIOS COMPLETO (TENSOR, RODAMIENTOS LIBRES Y CORREA) INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	769.826	146.267	916.093	916.093
10.7	BANDAS DE FRENO TRASEROS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	480.354	91.267	571.622	571.622
10.8	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO PARTE DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	404.631	76.880	481.511	481.511
10.9	FABRICACIÓN DE TAPIZADO DE SILLA DELANTERA, TRASERAS Y PISO INCLUYE EL DESMONTAJE Y MONTAJE	UNIDAD	1	2.729.022	518.514	3.247.536	3.247.536
10.10	PANORAMICO DELANTERO A INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	1.618.524	307.519	1.926.043	1.926.043

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

10.11	REPARACION DE CAJA DE DIRECCION INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	1.323.584	251.481	1.575.065	1.575.065
10.12	CANTONERA COMPUERTA TRASERA NCLUYE EL DESMONTAJE Y MONTAJE CAMBIO	UNIDAD	2	539.508	102.506	642.014	1.284.029
10.13	REVISION ELECTRICA GENERAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	347.134	65.956	413.090	413.090
10.14	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	287.566	54.638	342.204	342.204
	SUB TOTAL						21.244.904

6. CAMIONETA RENAULT TRAFIC I DE PLACAS ODS 557



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - VEHICULO RENAULT TRAFIC I DE PLACA ODS 577.						
11.1	ACEITE MX15W-40 SELLADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	GALÓN	2	268.428		268.428	536.857
11.2	FILTRO COMBUSTIBLE DE	UNIDAD	1	101.547	19.294	120.841	120.841

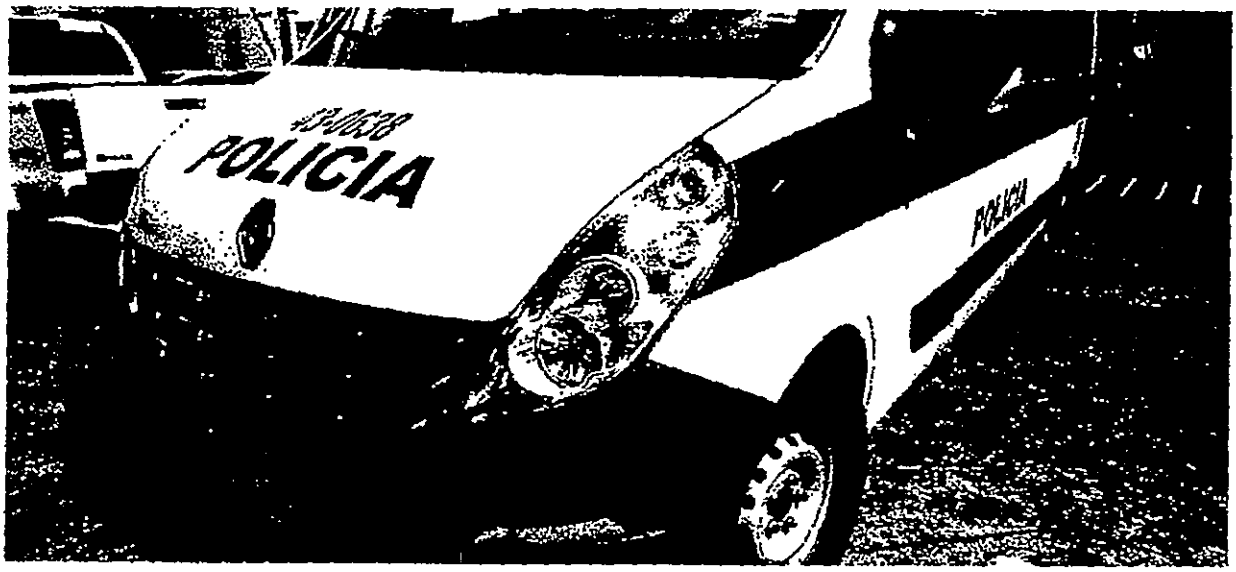
DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

	PREFERENCIA HCPL070 INCLUYE EL SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO						
11.3	FILTRO AIRE DE REFERENCIA HCAL040 SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	96.223	18.282	114.506	114.506
11.4	FILTRO ACEITE DE REFERENCIA HCX7 SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	70.984	13.487	84.471	84.471
11.5	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO DE REFERENCIA HCC12157 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	85.181	16.184	101.366	101.366
11.6	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	49.295	9.366	58.661	58.661
11.7	BALANCEO DE RUEDA INCLUIDO EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	4	13.803	2.622	16.425	65.700
11.8	BATERIA 48 IST 950 DE 1000 AMP INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	1.013.118	192.492	1.205.611	1.205.611
11.9	POLINCHADO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	579.938	110.188	690.126	690.126
12	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO - VEHICULO RENAULT TRAFIC I DE PLACA ODS 577**						
12.1	FABRICACIÓN DE TAPIZADO DE SILLA DELANTERA INCLUYE EL DESMONTAJE Y MONTAJE	UNIDAD	1	1.940.306	368.658	2.308.964	2.308.964
12.2	DAMPER DE CIGÜEÑAL INCLUYE EL SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	1.946.603	369.855	2.316.457	2.316.457
12.3	KIT DE ACCESORIOS COMPLETO (TENSOR,RODAMIENTOS LIBRES Y CORREA) INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	852.641	162.002	1.014.643	1.014.643
12.4	RETENDOR DE CIGÜEÑAL DELANTERO INCLUYE EL SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	421.201	80.028	501.229	501.229
12.5	RETENDOR DE EJE LADO CAJA INCLUYE EL SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	283.208	53.810	337.018	337.018
12.6	PERA DE FRENO INCLUYE EL SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	303.974	57.755	361.729	361.729
12.7	SISTEMA DE BALIZAS COMPLETA INCLUYE EL	UNIDAD	1	12.394.928	2.355.036		14.749.965

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

	SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO					14.749.965	
12.8	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	484.745	92.102	576.847	576.847
12.9	REVISION ELECTRICA GENERAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	347.134	65.956	413.090	413.090
12.10	INMUNIZADA DE PISO GENERAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	437.770	83.176	520.947	520.947
	SUB TOTAL						26.079.026

7. CAMIONETA RENAULT MASTER II DE PLACAS ODS 550



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
13	MANTENIMIENTO CORRECTIVO - VEHICULO RENAULT MASTER II DE PLACA ODS 550						
13.1	BATERIA 48 IST 950 DE 1000 AMP INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	1.013.118	192.492	1.205.611	1.205.611
13.2	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	484.574	92.069	576.643	576.643
13.3	REVISION ELECTRICA GENERAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	445.000	84.550	529.550	529.550
	SUB TOTAL						2.311.804

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

VALOR: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($120.000.000.00)

Nota 1: El valor total de la cotización incluye el costo de los repuestos, la mano de obra de instalación, garantías, impuestos directos e indirectos que aplican para este tipo de servicio de mantenimiento.

Nota 2: la oportuna realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de un vehículo garantiza el óptimo funcionamiento de este, y evita que se presenten fallas y/o daños de gran magnitud que generen la no operatividad de un vehículo.

La Estación de Policía Aguazul presenta el referido proyecto dejando claro, que el alcance respecto a cantidades y precio de los bienes y servicios que comprende el mismo, será el resultado del estudio del mercadeo que elabore la entidad encargada del proceso y gestión contractual.

Atentamente,

Subcomisario **ELIECER LUNA ASPRILLA**
Comandante estación de policía Aguazul (E)

Elaborado por: SI Debel Nuñez Rincon / SUBCO-COSEC
Revisado por: TE Carolina Macias Hernández / AREAD-ARLOG
Revisado por: IT Robinson Rios Arias / CONAN-GUTIC
Revisado por: CT Cristian Gerardo Rubiano / COSEC-PRECI
Revisado por: MY. Uriel David Ovalle / SUBCO AREAD
Revisado por: TC Jaime Arturo Rey / SUBCO-COSEC
Fecha Elaboración: 12-09-2024
Ubicación: D:\ CMIS DOCUMENTOS\2024\PTOYECTOS

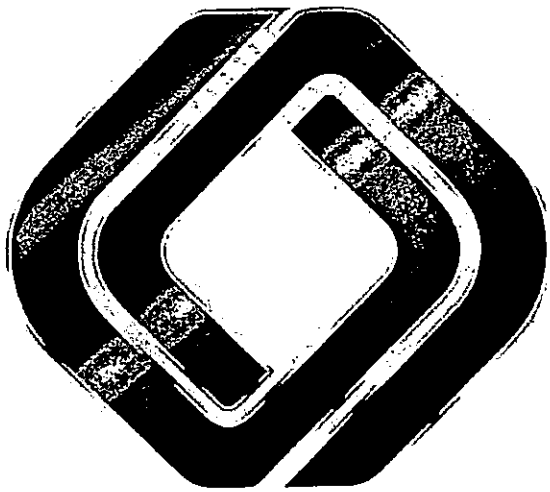
Carrera 18 No. 18-03, Carlos Pizarro.
Teléfonos: 3208979393
decas.eaguazul@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA VISIBLE

DIOS Y PATRIA
Es un honor ser Policía

ANEXO G.

PORTAFOLIO DE SERVICIOS



Comercializadora

ANG SAS

QUIENES SOMOS

Comercializadora ANG S.A.S., es una empresa colombiana, fundada el 26 de marzo de 2007; la cual desde su establecimiento ha venido desarrollando todo tipo de actividades comerciales; en las cuales se han entregado productos y servicios de excelente calidad.

Comercializadora ANG

NIT 900.141.810-9

NUESTROS BIENES Y SERVICIOS.

Comercializadora ANG S.A.S., desarrolla su objeto social con actividades comerciales de bienes y servicios en el territorio nacional Colombiano.

Comercialización, compra, venta, y distribución de:

- ✓ Vehículos Comerciales y Vehículos con adaptaciones especiales de uso para Entidades Públicas y Organismos de Seguridad, Protección Rescate y Salvamento.
- ✓ Vehículos de Carga e Izaje para productos y materiales con sus respectivos, accesorios y componentes.
- ✓ Maquinaria agrícola, maquinaria industrial, maquinaria pesada y de construcción.
- ✓ Accesorios, repuestos, partes e insumos para motocicletas, bicicletas, vehículos automotores, maquinaria agrícola, maquinaria industrial, maquinaria pesada y de construcción.
- ✓ Vehículos de transporte fluvial con sus respectivos, accesorios y componentes.
- ✓ Suministros y Dotaciones de:
 - Herramientas y Maquinaria General.
 - Equipos, accesorios y mobiliario institucional.
 - Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación.
 - Prendas de labor y uso institucional.
 - Todo tipo de Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros.

Prestación de servicios para de desarrollo de objetivos empresariales

- ✓ Servicios de mantenimiento o reparaciones de equipos de transporte, servicios de mantenimiento toda clase de motocicletas, vehículos automotores, maquinaria agrícola, maquinaria industrial, maquinaria pesada y de construcción.

- ✓ Alquiler y arrendamiento de todo tipo de vehículos, maquinaria, muebles y equipos de uso institucional.

- ✓ Desarrollo administrativo, estratégico y operacional de Servicios, basados en:

- Ingeniería, Investigación y Tecnología, de gestión, consultoría e interventorías, Servicios Profesionales de Empresa.
- Servicios Administrativos, comunitarios y sociales.
- Servicios Educativos y de Formación.
- Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.

Comercializadora

NIT 900.141.810-9

NUESTROS CLIENTES

- ✓ Gobernación de Casanare
- ✓ Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del Departamento de Casanare
- ✓ Alcaldía Municipal de Yopal Casanare.
- ✓ Empresa Social del Estado ESE Salud Yopal.
- ✓ Policía Nacional – Departamento de Policía de Casanare.
- ✓ Alcaldía Municipal de Tauramena Casanare.
- ✓ Empresa Social del Estado ESE Hospital Local Tauramena.
- ✓ Empresa Municipal de Servicios Públicos de Tauramena Casanare.
- ✓ Instituto Para el Deporte y la Recreación de Tauramena INDERTA.
- ✓ Alcaldía Municipal de Aguazul Casanare.
- ✓ Alcaldía Municipal de Sabanalarga Casanare.
- ✓ Alcaldía Municipal de San Luis de Palenque Casanare.
- ✓ Gobernación de Arauca
- ✓ Alcaldía Municipal de Arauca.
- ✓ Alcaldía Municipal de Umbita Boyacá
- ✓ Gobernación de Guainía

CONTACTOS

Representante Legal:

Gerardo Ángel Camargo

Tauramena Casanare: Calle 2 No. 10 - 87

Yopal Casanare: Calle 12 No. 21 A - 56

Tel: 3107876976

Email:

comercializadora.ang.sas@gmail.com

Comercializadora ANG S.A.S

NIT 900.141.810-9

Aguazul, Casanare 22 de Julio de 2024

Señores:
POLICÍA NACIONAL
Estación municipio de Aguazul-Casanare
Dirección: Carrera 18 # 18-03, barrio Carlos Pizarro
E-mail: decas.eaguazu@policia.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: diagnostico técnico del parque automotor.

Cordial Saludo.

En calidad de representación legal de la COMERCIALIZADORA ANG SAS, con NIT No. 900141810-9 es grato poder brindar nuestros servicios de mantenimiento y orientar con el diagnóstico técnico al parque automotor a cargo de la estación de policía del municipio de aguazul - Casanare.

En este sentido dando respuesta a la solicitud realiza por la ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL - CASANARE, elaboramos el presente informe técnico sobre el estado de los vehículo que dispone la institución para su funcionamiento, con el cual se pretende dar a conocer un diagnóstico de cada vehículo, y de esta manera la institución pueda realizar su programa de mantenimiento preventivo y correctivo que requiera el parque automotor y que permita un correcto funcionamiento de los vehículo que se encuentran a cargo de dicha institución.

Ahora bien, es de tener en cuenta que los vehículos cuentan con varios años de trabajo, de acuerdo con su modelo de existencia y su operación en las actividades realizadas por la policía nacional, por ende, son vehículos que se encuentran en operación y/o movilidad constante y permanente lo cual implica que el desgaste sea significativo y se requieran mantenimientos correctivos y preventivos con mayor periodicidad, por otra parte, conocedores de la importancia de los servicios y/o requerimientos que presta apoyo la institución, es de vital importancia que el parque automotor de la estación se encuentre en óptimas condiciones de operatividad, y de esta forma garantizar la movilidad de los miembros de la institución.

Con base en lo anterior los vehículos relacionados deben ser sometidos a los respectivos mantenimientos preventivos, correctivos o de rutina, para que en cada caso se determine la viabilidad de ponerlos en óptimas condiciones para su operatividad, por lo que es

necesario cumplir con las revisiones y cambios de piezas establecidas por cada fabricante, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y consecuente mayor durabilidad de cada vehículo, lo que se traducirá en menores costos por reparaciones de daños graves previsibles, pero sobre todo, garantizando la operatividad del parque automotor, conforme a los requerimientos del servicio.

Por ende, es necesario que se cuente con la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en cuanto a su componentes eléctricos y electrónicos, mecánicos, herramientas, infraestructura, personal idóneo y disponibilidad del servicio oportuno para atender cualquier eventualidad y/o avería de los vehículos que hacen parte del parque automotor que se encuentran en operación.

Las anteriores necesidades, todas en el mismo orden de importancia, porque son necesidades misionales de la institución, así que es necesario contar con un equipo automotor en condiciones óptimas, a cargo de la institución, que permita optimizar, mejorar, ser eficientes y tener cobertura y continuidad en todos los servicios que presta a las comunidades LA ESTACIÓN DE POLICÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL – CASANARE.

Por lo anterior, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (repuestos y mano de obra) de los Vehículos a cargo de la estación de policía del municipio de Aguazul, con el fin de garantizar su buen funcionamiento y las actividades operativas que son propias de cada vehículo, con lo que se contribuye el cumplimiento de los objetivos misionales de la empresa en cuanto a la continuidad y optima prestación del servicio.

El informe de revisión técnica que determino el estado de los vehículos fue realizado por EDGAR ALEXANDER MORALES HERNÁNDEZ técnico en MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL, y avalado por el ingeniero mecánico HELWER ROMERO MARTINEZ, quienes diagnosticaron los siguientes vehículos en las instalaciones de la estación de policía de Aguazul – Casanare en la Cra 18 # 18-03 zona urbana.

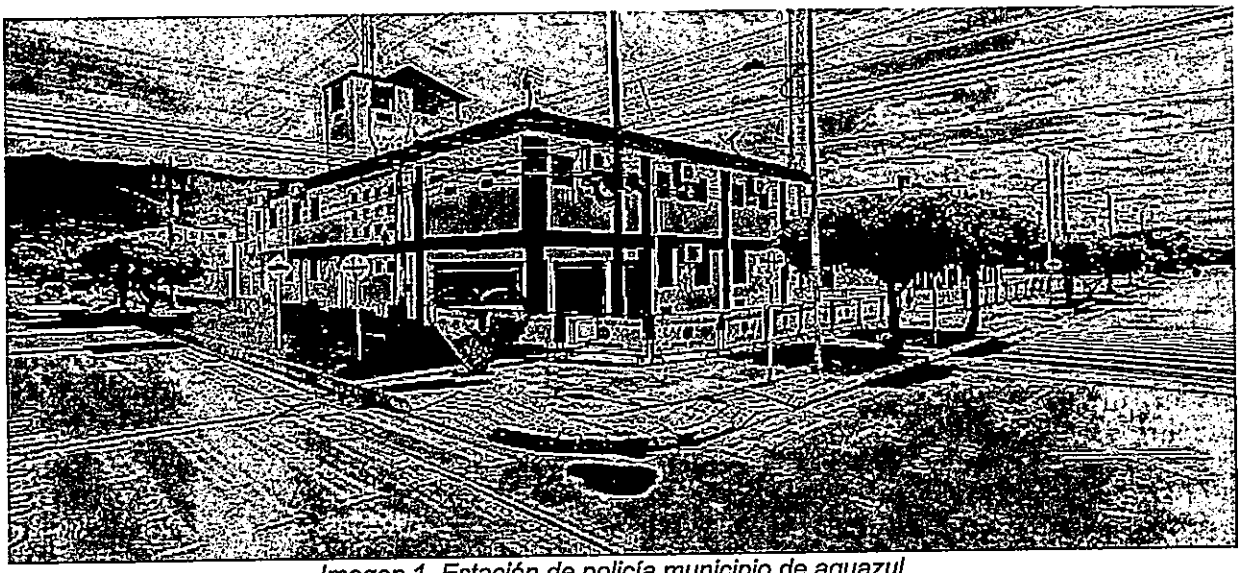


Imagen 1. Estación de policía municipio de aguazul

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	MARCA	PLACA	MODELO
1	CAMIONETA TOYOTA HILUX.	TOYOTA	JZX 629	2021
2	CAMPERO RENAULT DUSTER	RENAULT	ODS 552	2016
3	CAMPERO RENAULT DUSTER	RENAULT	EAX 061	2015
4	CAMPERO RENAULT DUSTER	RENAULT	ODS 551	2016
5	CAMIONETA CHEVROLET D-MAX	CHEVROLET	OLM 051	2019
6	CAMIONETA RENAULT TRAFIC I	RENAULT	ODS 557	2016
7	CAMIONETA RENAULT MASTER II	RENAULT	ODS 550	2016

Tabla No1. Descripción vehículos a diagnosticar

Las partes analizadas en las camionetas corresponde al funcionamiento del motor, sistema eléctrico, sistema de frenos, sistema suspensión, sistema de aire acondicionado, conjunto exterior y sus partes utilizando la prueba de ruta, el escaneado de motor y verificación en las instalaciones de la estación de policía de Aguazul - Casanare de cada componente mencionado.

Si se tiene en cuenta que un vehículo es un mundo diferente y en ocasiones el operador o conductor no puede saber todo, es por eso, que se debe realizar un diagnóstico para saber cuál es la falla y llegar a la raíz del problema y repararlo en el tiempo indicado ya que esto ahorra dinero y tiempo.

Cuando hablamos de un diagnostico hacemos referencia a un servicio mecánico que nos ayude a identificar una falla en específico o a programar los mantenimientos de acuerdo con el desgaste o por el tiempo de servicio, este tipo de servicio se realiza con personal calificado y con los equipos y herramientas adecuadas para encontrar o diagnosticar la falla.

Existe una diferencia entre un diagnóstico y una revisión. El diagnóstico es un servicio para encontrar fallas específicas, como ruidos, golpes, fallas entre otras; y la revisión son inspecciones generalmente visuales que ayudan a conocer el estado en general del automotor.

Con este diagnóstico nos permitió revisar las condiciones de los vehículos para su operación en óptimas condiciones de funcionamiento y desempeño; para ello se recomienda que la entidad realice los mantenimientos preventivos cada kilometraje o tiempo transcurrido como lo indica la casa matriz de la marca (cada 5.000 Km o 6 meses). y los mantenimientos correctivos de acuerdo con las fallas identificadas y kilometraje actual.

Las recomendaciones que el técnico mecánico del taller consideró para que la institución las tenga presente en los futuros mantenimientos preventivos y/o correctivos, y de esta forma garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos del parque automotor de la institución. A continuación, se describen dichos mantenimientos de cada vehículo donde estipula insumo y/o repuesto, y mano de obra para atender las condiciones encontradas y/o diagnóstico realizado.

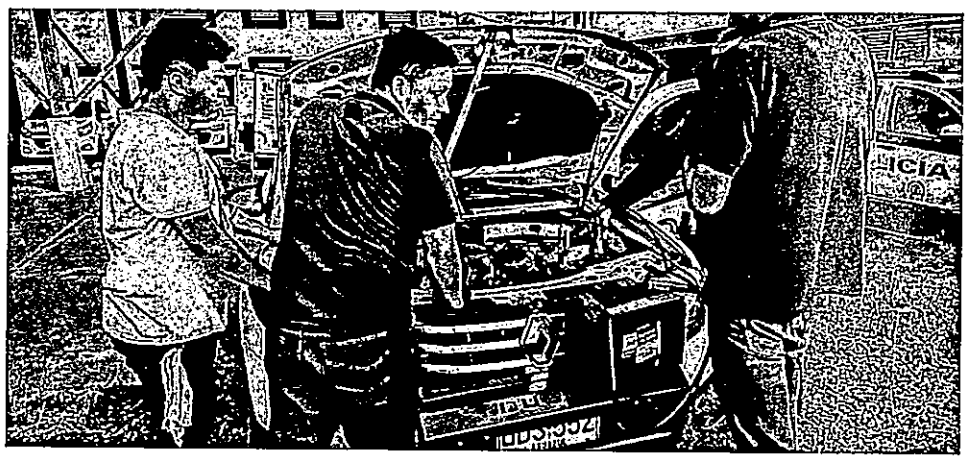
1. CAMIONETA TOYOTA HILUX DE PLACAS JZX 629



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA JZX629**						
1.1	ACEITE MX15W-40 SELLADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	GALÓN	2	268.428		268.428	536.857
1.2	FILTRO COMBUSTIBLE DE PREFERENCIA HCPL070 INCLUYE EL SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	102.533	19.481	122.014	122.014
1.3	FILTRO AIRE DE REFERENCIA HCAL040 SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	81.829	15.548	97.377	97.377
1.4	FILTRO ACEITE DE REFERENCIA HCX7 SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	47.323	8.991	56.314	56.314
1.5	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO DE REFERENCIA HCC12157 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	85.181	16.184	101.366	101.366
1.6	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	49.295	9.366	58.661	58.661
1.7	BALANCEO DE RUEDA INCLUIDO EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	4	13.803	2.622	16.425	65.700
1.8	POLINCHADO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	579.938	110.188	690.126	690.126
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA JZX629**						
2.1	LLANTA DE REFERENCIA 265/65 R17 DIRECCIONAL Y DE TRACCIÓN INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	1.085.478	206.241	1.291.719	5.166.875
2.2	JUEGO DE BANDAS DE FRENO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	549.367	104.380	653.747	653.747
2.3	PASTILLAS DE FRENO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	505.192	95.987	601.179	601.179

2.4	CHAPA PUERTA DELANTERA LR INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	1.026.987	195.128	1.222.115	**1.222.115**
2.5	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	287.566	54.638	342.204	**342.204**
	SUB TOTAL						**9.714.533**

2. CAMPERO RENAULT DUSTER DE PLACAS ODS 552



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - VEHÍCULO RANAULT DUSTER DE PLACA ODS 552**						
3.1	ACEITE 20W-50 SELLADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	CUARTO	7	54.206		54.206	**379.445**
3.2	FILTRO AIRE DE MOTOR DE REFERENCIA HCA2724 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	67.041	12.738	79.779	**79.779**
3.3	FILTRO ACEITE DE REFERENCIA HCXR9 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	43.379	8.242	51.621	**51.621**
3.4	FILTRO COMBUSTIBLE DE REFERENCIA HCF5961 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	41.408	7.867	49.275	**49.275**

3.5	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO HCC8214R INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	69.013	13.112	82.125	82.125
3.6	BATERIA 42 IST 750 DE 1000 AMP INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	953.965	181.253	1.135.218	1.135.218
3.7	JUEGO DE PLUMILLAS SILICONADA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	71.382	13.563	84.945	84.945
3.8	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	49.295	9.366	58.661	58.661
3.9	BALANCEO DE RUEDA INCLUIDO EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	13.803	2.622	16.425	16.425
3.10	POLINCHADO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	579.938	110.188	690.126	690.126
4	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO - VEHÍCULO RANAULT DUSTER DE PLACA ODS 552**						
4.1	LLANTA DE REFERENCIA 215 /60 R16 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	691.120	131.313	822.433	3.289.732
4.2	BOBINA DE ENCENDIDO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	278.619	52.938	331.556	1.326.225
4.3	BUJIAS DE ENCENDIDO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	51.465	9.778	61.244	244.975
4.4	KIT DE EMPAQUES DEL MULTIPLE DE ADMISION Y CUERPO DE ACELERACION DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	215.372	40.921	256.293	256.293
4.5	LAVADO DE INYECTORES Y CAMBIO DE KIT DE MICROFILTROS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	199.167	37.842	237.009	237.009
4.6	FABRICACIÓN DE TAPIZADO DE PISO PARTE DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	910.999	173.090	1.084.089	1.084.089
4.7	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	2.268.385	430.993	2.699.379	2.699.379
4.8	KIT DE ACCESORIOS COMPLETO (TENSOR,RODAMIENTOS LIBRES Y CORREA) INCLUYE EL	UNIDAD	1	848.698	161.253	1.009.950	1.009.950

	SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO						
4.9	RETENEDORES DE CIGÜEÑAL DELANTERO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	534.868	101.625	636.493	**636.493**
4.10	RETENEDORES DEL VBT INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	342.329	65.043	407.372	**407.372**
4.11	MANDO ELEVAVIDRIOS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	815.558	154.956	970.514	**970.514**
4.12	LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	UNIDAD	1	198.836	37.779	236.615	**236.615**
4.13	BOMPER TRASERO INCLUYE EL SERVICIO DE PINTURA Y MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	UNIDAD	1	1.497.068	284.443	1.781.511	**1.781.511**
4.14	GUIAS DE BOMPER TRASERO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	UNIDAD	2	301.700	57.323	359.023	**718.047**
4.15	AMORTIGUADOR DE CAPO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	306.041	58.148	364.189	**364.189**
4.16	KIT DE EXPLORADORAS BOMPER DELANTERO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	556.078	105.655	661.732	**661.732**
4.17	DEPOSITO DE REFRIGERANTE INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	237.029	45.035	282.064	**282.064**
4.18	MOTOR DEL SISTEMA LIMPIA PARABRISAS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	256.748	48.782	305.531	**305.531**
4.19	REVISION ELECTRICA GENERAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	386.570	73.448	460.018	**460.018**
4.20	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	287.566	54.638	342.204	**342.204**
	SUB TOTAL						**19.941.562**

3. CAMPERO RENAULT DUSTER DE PLACAS EAX 061



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - VEHICULO RENAULT DUSTER DE PLACA EAX061						
5.1	ACEITE 20W-50 SELLADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	CUARTO	7	54.206		54.206	379.445
5.2	FILTRO AIRE DE MOTOR DE REFERENCIA HCA2724 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	67.041	12.738	79.779	79.779
5.3	FILTRO ACEITE DE REFERENCIA HCXR9 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	43.379	8.242	51.621	51.621
5.4	FILTRO COMBUSTIBLE DE REFERENCIA HCF5961 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	41.408	7.867	49.275	49.275
5.5	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO HCC8214R INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	69.013	13.112	82.125	82.125
5.6	JUEGO DE PLUMILLAS SILICONADA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	71.382	13.563	84.945	84.945
5.7	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	49.295	9.366	58.661	58.661

5.8	BALANCEO DE RUEDA INCLUIDO EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	13.803	2.622	16.425	**16.425**
5.9	POLINCHADO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	579.938	110.188	690.126	**690.126**
6	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO - VEHICULO RENAULT DUSTER DE PLACA EAX 061**						
6.1	LLANTA DE REFERENCIA 215 /60 R16 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	691.120	131.313	822.433	**3.289.732**
6.2	BOBINA DE ENCENDIDO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	278.619	52.938	331.556	**1.326.225**
6.3	BUJIAS DE ENCENDIDO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	51.465	9.778	61.244	**244.975**
6.4	KIT DE EMPAQUES DEL MULTIPLE DE ADMISION Y CUERPO DE ACELERACION DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	215.372	40.921	256.293	**256.293**
6.5	LAVADO DE INYECTORES Y CAMBIO DE KIT DE MICROFILTROS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	199.167	37.842	237.009	**237.009**
6.6	FABRICACIÓN DE TAPIZADO DE PISO PARTE DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	910.999	173.090	1.084.089	**1.084.089**
6.7	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	2.268.385	430.993	2.699.379	**2.699.379**
6.8	KIT DE REPARTICION COMPLETO(TENSOR, RODAMINTO LIBRE Y CORREA) INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	1.476.696	280.572	1.757.268	**1.757.268**
6.9	RETENEDORES DEL ARBOL DE LEVAS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	402.311	76.439	478.750	**478.750**
6.10	MANDO ELEVAVIDRIOS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	815.558	154.956	970.514	**970.514**
6.11	LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	UNIDAD	1	198.836	37.779	236.615	**236.615**
6.12	GUIAS DE BOMPER DELANTERO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	UNIDAD	2	276.846	52.601	329.446	**658.893**

6.13	AMORTIGUADOR DE CAPO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	306.041	58.148	364.189	**364.189**
6.14	COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	4.389.301	833.967	5.223.268	**5.223.268**
6.15	CONDENSADOR A/C INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	881.837	167.549	1.049.386	**1.049.386**
6.16	FILTRO DESIDRATADOR A/C INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	320.429	60.881	381.310	**381.310**
6.17	RADIO DE 7' INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	1.769.970	336.294	2.106.265	**2.106.265**
6.18	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	287.566	54.638	342.204	**342.204**
	SUB TOTAL						**24.198.766**

4. CAMPERO RENAULT DUSTER DE PLACAS ODS 551



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO - VEHÍCULO RENAULT DUSTER DE PLACA ODS 551						

7.1	ACEITE 20W-50 SELLADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	CUARTO	7	54.206		54.206	379.445
7.2	FILTRO AIRE DE MOTOR DE REFERENCIA HCA2724 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	67.041	12.738	79.779	79.779
7.3	FILTRO ACEITE DE REFERENCIA HCXR9 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	43.379	8.242	51.621	51.621
7.4	FILTRO COMBUSTIBLE DE REFERENCIA HCF5961 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	41.408	7.867	49.275	49.275
7.5	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO HCC8214R INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	69.013	13.112	82.125	82.125
7.6	JUEGO DE PLUMILLAS SILICONADA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	71.382	13.563	84.945	84.945
7.7	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	49.295	9.366	58.661	58.661
7.8	BALANCEO DE RUEDA INCLUIDO EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	13.803	2.622	16.425	16.425
7.9	POLINCHADO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	579.938	110.188	690.126	690.126
8	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO - VEHICULO RENAULT DUSTER DE PLACA ODS 551**						
8.1	LLANTA DE REFERENCIA 215 /60 R16 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	691.120	131.313	822.433	3.289.732
8.2	BOBINA DE ENCENDIDO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	278.619	52.938	331.556	1.326.225
8.3	BUJIAS DE ENCENDIDO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	51.465	9.778	61.244	244.975
8.4	KIT DE EMPAQUES DEL MULTIPLE DE ADMISION Y CUERPO DE ACELERACION DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	215.372	40.921	256.293	256.293
8.5	LAVADO DE INYECTORES Y CAMBIO DE KIT DE MICROFILTROS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	199.167	37.842	237.009	237.009
8.6	FABRICACIÓN DE TAPIZADO DE PISO PARTE DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	910.999	173.090	1.084.089	1.084.089

8.7	BOMBA DE COMBUSTIBLE COMPLETA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	2.268.385	430.993	2.699.379	2.699.379
8.8	KIT DE REPARTICION COMPLETO(TENSOR, RODAMINTO LIBRE Y CORREA) INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	1.076.696	204.572	1.281.268	1.281.268
8.9	RETENEDORES DEL ARBOL DE LEVAS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	402.311	76.439	478.750	478.750
8.10	MANDO ELEVAVIDRIOS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	815.558	154.956	970.514	970.514
8.11	LAVADO DE TANQUE DE COMBUSTIBLE INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	UNIDAD	1	198.836	37.779	236.615	236.615
8.12	BOMPER DELANTERO INCLUYE EL SERVICIO DE PINTURA Y MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	UNIDAD	1	1.299.889	246.979	1.546.868	1.546.868
8.13	GUIAS DE BOMPER DELANTERO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA DESMONTE Y MONTAJE	UNIDAD	2	276.846	52.601	329.446	658.893
8.14	AMORTIGUADOR DE CAPO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	306.041	58.148	364.189	364.189
8.15	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	287.566	54.638	342.204	342.204
	SUB TOTAL						16.509.405

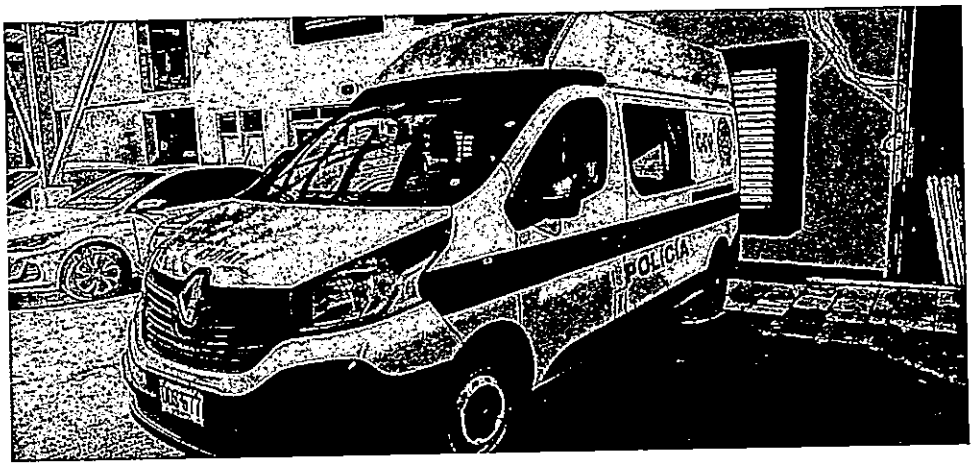
5. CAMIONETA CHEVROLET D-MAX DE PLACAS OLM 051



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
9	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CAMIONETA CHEVROLET DMAX DE PLACA OLM 051**						
9.1	ACEITE MX15W-40 SELLADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	GALÓN	2	268.428		268.428	**536.857**
9.2	FILTRO COMBUSTIBLE DE REFERENCIA HCPL010 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	100.956	19.182	120.137	**120.137**
9.3	FILTRO AIRE DE REFERENCIA HCA2266 INCLUYE EL SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	94.646	17.983	112.629	**112.629**
9.4	FILTRO ACEITE DE REFERENCIA HCX0710 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	61.125	11.614	72.739	**72.739**
9.5	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO DE REFERENCIA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	69.801	13.262	83.064	**83.064**
9.6	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	49.295	9.366	58.661	**58.661**
9.7	BALANCEO DE RUEDA INCLUIDO EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	4	13.803	2.622	16.425	**65.700**
9.8	POLINCHADO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	579.938	110.188	690.126	**690.126**
9.9	JUEGO DE PLUMILLAS SILICONADA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	71.382	13.563	84.945	**84.945**
10	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO - CAMIONETA CHEVROLET DMAX DE PLACA OLM 051**						
10.1	LLANTA DE REFERENCIA 255 /70 R16 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	4	1.046.042	198.748	1.244.790	**4.979.161**
10.2	ROTULA DE TIJERA SUPERIOR INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	2	454.340	86.325	540.664	**1.081.329**
10.3	KIT DE RODAMIENTOS RUEDA DELANTERA-PORTA MAQUETA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	2	589.217	111.951	701.168	**1.402.336**
10.4	MUÑECOS BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	2	404.631	76.880	481.511	**963.022**
10.5	CAUCHOS DE LA BARRA ESTABILIZADORA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	2	99.584	18.921	118.504	**237.009**

10.6	KIT DE ACCESORIOS COMPLETO (TENSOR,RODAMIENTOS LIBRES Y CORREA) INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	769.826	146.267	916.093	916.093
10.7	BANDAS DE FRENO TRASEROS INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	480.354	91.267	571.622	571.622
10.8	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO PARTE DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	404.631	76.880	481.511	481.511
10.9	FABRICACIÓN DE TAPIZADO DE SILLA DELANTERA, TRASERAS Y PISO INCLUYE EL DESMONTAJE Y MONTAJE	UNIDAD	1	2.729.022	518.514	3.247.536	3.247.536
10.10	PANORAMICO DELANTERO A INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	1.618.524	307.519	1.926.043	1.926.043
10.11	REPARACION DE CAJA DE DIRECCION INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	1.323.584	251.481	1.575.065	1.575.065
10.12	CANTONERA COMPUERTA TRASERA NCLUYE EL DESMONTAJE Y MONTAJE CAMBIO	UNIDAD	2	539.508	102.506	642.014	1.284.029
10.13	REVISION ELECTRICA GENERAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	347.134	65.956	413.090	413.090
10.14	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	287.566	54.638	342.204	342.204
	SUB TOTAL						21.244.904

6. CAMIONETA RENAULT TRAFIC I DE PLACAS ODS 557



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
11	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO - VEHICULO RENAULT TRAFIC I DE PLACA ODS 577**						
11.1	ACEITE MX15W-40 SELLADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	GALÓN	2	268.428		268.428	**536.857**
11.2	FILTRO COMBUSTIBLE DE PREFERENCIA HCPL070 INCLUYE EL SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	101.547	19.294	120.841	**120.841**
11.3	FILTRO AIRE DE REFERENCIA HCAL040 SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	96.223	18.282	114.506	**114.506**
11.4	FILTRO ACEITE DE REFERENCIA HCX7 SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	70.984	13.487	84.471	**84.471**
11.5	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO DE REFERENCIA HCC12157 INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	85.181	16.184	101.366	**101.366**
11.6	ALINEACIÓN DE DIRECCIÓN DELANTERA INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	49.295	9.366	58.661	**58.661**
11.7	BALANCEO DE RUEDA INCLUIDO EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	4	13.803	2.622	16.425	**65.700**
11.8	BATERIA 48 IST 950 DE 1000 AMP INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	1.013.118	192.492	1.205.611	**1.205.611**
11.9	POLINCHADO Y LAVADO GENERAL DEL VEHÍCULO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA	UNIDAD	1	579.938	110.188	690.126	**690.126**
12	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO - VEHICULO RENAULT TRAFIC I DE PLACA ODS 577**						
12.1	FABRICACIÓN DE TAPIZADO DE SILLA DELANTERA INCLUYE EL DESMONTAJE Y MONTAJE	UNIDAD	1	1.940.306	368.658	2.308.964	**2.308.964**
12.2	DAMPER DE CIGÜEÑAL INCLUYE EL SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	1.946.603	369.855	2.316.457	**2.316.457**
12.3	KIT DE ACCESORIOS COMPLETO (TENSOR,RODAMIENTOS LIBRES Y CORREA) INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	852.641	162.002	1.014.643	**1.014.643**
12.4	RETENDOR DE CIGÜEÑAL DELANTERO INCLUYE EL SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	421.201	80.028	501.229	**501.229**
12.5	RETENDOR DE EJE LADO CAJA INCLUYE EL SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	283.208	53.810	337.018	**337.018**
12.6	PERA DE FRENO INCLUYE EL SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	303.974	57.755	361.729	**361.729**

12.7	SISTEMA DE BALIZAS COMPLETA INCLUYE EL SERVICIO MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	12.394.928	2.355.036	14.749.965	**14.749.965**
12.8	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	484.745	92.102	576.847	**576.847**
12.9	REVISION ELECTRICA GENERAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	347.134	65.956	413.090	**413.090**
12.10	INMUNIZADA DE PISO GENERAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	437.770	83.176	520.947	**520.947**
	SUB TOTAL						**26.079.026**

7. CAMIONETA RENAULT MASTER II DE PLACAS ODS 550



ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA 19%	UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
13	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO - VEHICULO RENAULT MASTER II DE PLACA ODS 550**						
13.1	BATERIA 48 IST 950 DE 1000 AMP INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	1.013.118	192.492	1.205.611	**1.205.611**
13.2	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	484.574	92.069	576.643	**576.643**

13.3	REVISION ELECTRICA GENERAL INCLUYE EL SERVICIO DE MANO DE OBRA CAMBIO	UNIDAD	1	445.000	84.550	529.550	529.550
	SUB TOTAL						2:311.804

VALOR: CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. ($120.000.000.00)

Nota 1: El valor total de la cotización incluye el costo de los repuestos, la mano de obra de instalación, garantías, impuestos directos e indirectos que aplican para este tipo de servicio de mantenimiento.

Nota 2: la oportuna realización de los mantenimientos preventivos y/o correctivos de un vehículo garantiza el óptimo funcionamiento de este, y evita que se presenten fallas y/o daños de gran magnitud que generen la no operatividad de un vehículo.

Atentamente,

COMERCIALIZADORA ANG S.A.S.
NIT 900141810-9
R/L. GERARDO ÁNGEL CAMARGO
Contratista

Elaboró

HELWER ROMERO MARTINEZ
CC: 1118196777 de Villanueva (CAS)
Ingeniero MECÁNICO - Matrícula No. CN230-153133
Consejo Profesional Seccional de Cundinamarca

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.659.971

ANGEL CAMARGO
APELLIDOS

GERARDO
NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-JUL-1974
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

16-SEP-1992 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4685000-00251331-M-0009659971-20100823 0023502435H1 28572537

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/06/2024 - 11:25:42
Recibo No. S000868905, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PMGR5JEtUU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA ANG S.A.S
Nit : 900141810-9
Domicilio: Tauramena, Casanare

MATRÍCULA

Matricula No: 60573
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 26 de marzo de 2007
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 2 NO. 10-87 - Brr centro
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico : comercializadora.ang.sas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107876976
Teléfono comercial 2 : 6247788
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 2 NO. 10-87 - Brr centro
Municipio : Tauramena, Casanare
Correo electrónico de notificación : comercializadora.ang.sas@gmail.com

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 01 de marzo de 2007 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2007, con el No. 10045 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada COMERCIALIZADORA ANGELMOTOS LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 17 de mayo de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2011, con el No. 15700 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 1 del 17 de mayo de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2011, con el No. 15701 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 1 del 17 de mayo de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2011, con el No. 15702 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Acta No. 2 del 13 de octubre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2011, con el No. 16409 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL TERMINO DE DURACION

Por Acta No. 2 del 10 de septiembre de 2013 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de octubre de 2013, con el No. 21500 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO EN LA JURISDICCION DE YOPAL PARA TAURAMENA

Por Acta No. 1 del 18 de febrero de 2015 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2015, con el No. 24641 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LTDA A SAS

Por Acta No. 1 del 18 de febrero de 2015 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 2015, con el No. 24642 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE TAURAMENA A YOPAL

Por Acta No. 1 del 19 de julio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2017, con el No. 31309 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO EN LA JURISDICCION DE YOPAL PARA TAURAMENA

Por Acta No. 1 del 02 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Tauramena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2021, con el No. 39658 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 01 de marzo de 2027.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Esta sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil licita en colombia o en el exterior, en especial todas las relacionadas a continuación: A) comercialización, compra, venta, distribución, importación y exportación de 1) todo tipo de vehículos comerciales, militares y particulares, accesorios y componentes, así vehículos de pasajeros, vehículos de transporte de productos y materiales vehículos de protección y salvamento, bicicletas de motor vehículos especializados o de recreo vehículos de guerra camiones tractores embarcaciones marítimas comerciales embarcaciones de seguridad y salvamento, embarcaciones militares, embarcaciones de recreo, vehículos a pedal, chasis automotriz, remolques para productos y materiales, equipos para el mantenimiento de vehículos, equipo de medición y prueba de vehículos, maquinaria y accesorios para agricultura, maquinaria y accesorios para construcción y edificación herramientas y maquinaria general. 2) Todo tipo de accesorios, repuestos, partes e insumos para toda clase de motocicletas, bicicletas, vehículos automotores, y maquinaria agrícola, maquinaria industrial, maquinaria de construcción, maquinaria pesada y de construcción. 3) Todo tipo de muebles mobiliario y decoración, todo tipo de equipo informático equipos de oficina accesorios y suministros todo tipo de materiales y productos de papel todo tipo de equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación instrumentos musicales juegos, juguetes artes artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros todo tipo de ropa, maletas y productos de aseo personal equipos y suministros de defensa orden publico, protección vigilancia y seguridad artículos domésticos suministros y productos electrónicos de consumo, suministro y proveeduría de todos los elementos que las personas naturales o jurídicas requieran para su operación, ya sean estas públicas, privadas o de economía mixta todo tipo de suministro para entidades de carácter público y privado como víveres, alimentos, bebidas, enseres. B) prestación y desarrollo de todo tipo de servicios especialmente de 1) prestación de todo tipo de servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes servicios de mantenimiento toda clase de motocicletas bicicletas, vehículos automotores, maquinaria agrícola, maquinaria industrial maquinaria de construcción, maquinaria pesada y de construcción. 2) Prestación de todo tipo de servicios relacionados con servicios de gestión, consultoría e interventorías servicios profesionales de empresa y servicios administrativos servicios basados en ingeniería investigación y tecnología, servicios educativos y de formación servicios comunitarios y sociales, desarrollo de eventos servicios de viajes, alimentación alojamiento y entretenimiento, servicios editoriales, de diseño de artes gráficas y bellas artes 3) todo tipo de servicios de transporte, almacenaje y correo, 4) alquiler y/o arrendamiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles 5) actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento y actividades conexas diseño y construcción y mantenimiento de zonas verdes, jardines, campos deportivos, recreacionales obras de paisajismo construcción de sistemas de riegos, construcciones civiles y actividades conexas cultivo y comercialización de plantas ornamentales, forestales, frutales exóticas y

nativas, subproductos y actividades conexas servicio de aseo y sus actividades complementarias entre otras corte de césped, mantenimiento de zonas verdes y campos deportivos, poda y tala de árboles, arreglo jardines y plantas ornamentales, silvicultura y otras actividades forestales. 6) Servicio de fumigación, control de plagas para vivienda establecimientos comerciales, industriales, institucionales, agrícolas y todo lo relacionado con el saneamiento ambiental e asistencia técnica, educación y capacitación forestal agropecuaria y ambiental actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7) construcción, consultoría e interventora de obras ambientales, civiles y edificaciones, obras de urbanismo, vías, estructuras en madera y metálicas forestales, paisajismo, ambientales, sanitarias, control de erosión recuperación ecológica, morfológica y movimientos de tierras. C) para el desarrollo del objeto social de la empresa, podrá 1) realizar la representación de personas naturales o jurídicas dedicadas a las actividades o negocios numerados anteriormente 2) la licitación para la venta de todo tipo de bienes y servicios lícitos a entidades públicas o privadas. 3) La fabricación adquisición, distribución enajenación comercialización explotación y arrendamiento de todo tipo de bienes muebles e inmuebles. 4) Comercialización distribución importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios 5) adquirir, gravar enajenar, limitar el dominio de toda clase de bienes raíces o muebles 6) celebrar todo tipo de contratos en virtud de los cuales la empresa tome a su cargo directamente o por conducto de contratistas la comercialización de los bienes y servicios antes enunciados y en todos los que se pueda desarrollar cualquier actividad comercial o civil licita en colombia o en el exterior. 7) Vincularse a otras empresas de diverso objeto social, efectuando aportes en dinero en bienes o servicios, absorbiéndolas o fusionándose con ellas y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos que sean necesarios o convenientes para los logros de los fines que persigue la empresa o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto de la empresa. 8) En el desarrollo del objeto social podrá representar compañías extranjeras y nacionales, podrá dar representaciones nacionales o internacionales, igualmente podrá mudar la forma y naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, usufructo, y anticresis, adquirir y utilizar toda clase de bienes muebles destinados al cumplimiento del objeto social, inclusive acciones de otras sociedades de objeto social igual o similar y pignorarlos, arrendarlos o venderlos dar o aceptar prendas y finanzas, tomar dinero en mutuo y darlo en interés celebrar cualquier clase de actos y contratos relacionados directamente con dicho objeto y destinados a su cumplimiento inclusive los de la sociedad y participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas en el país o en el exterior 9) podrá tomar parte de otras sociedades ya constituidas o en proceso de constitución, bajo cualquiera de las formas de participación permitidas por la ley. 10) Podrá comprar toda clase de bienes muebles e inmuebles, enajenarlos arrendarlos, gravarlos o darlos en prenda de sus propias obligaciones. 11) Ejecutar, adelantar, o contratar toda clase de operaciones crediticias y comerciales, con títulos valores y otros títulos representativos de derechos. 12) Podrá dar o recibir dinero en mutuo con o sin intereses de cualquier persona natural o jurídica constituyéndose en garantía de estas operaciones constituyendo cualquier clase de gravamen sobre sus bienes 13) la sociedad podrá representar civil o comercialmente a otras personas entidades, empresas o firmas, aun cuando los negocios que impliquen dichas representaciones versen sobre asuntos diferentes al objeto principal de la sociedad. 14) En todo caso la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000.000,00

No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal. La representación legal de la sociedad será ejercida por un (1) gerente el cual tendrá un (1) suplente que lo reemplazara en sus faltas absolutas temporales o accidentales. El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía o naturaleza. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijara las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan segÚn lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 22 de mayo de 2020 de la Asamblea Extraodinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2020 con el No. 37220 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GERARDO ANGEL CAMARGO	C.C. No. 9.659.971

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 31 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de septiembre de 2022 con el No. 43964 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE NELSON MORA AREVALO	C.C. No. 9.506.355	131984-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 17 de mayo de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	15700 del 30 de mayo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 1 del 17 de mayo de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	15701 del 30 de mayo de 2011 del libro IX
*) Acta No. 1 del 17 de mayo de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	15702 del 30 de mayo de 2011 del libro IX

*) Acta No. 2 del 13 de octubre de 2011 de la Asamblea Extraordinaria 16409 del 14 de octubre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 1 del 18 de febrero de 2015 de la Junta De Socios 24641 del 26 de febrero de 2015 del libro IX
*) Acta No. 1 del 18 de febrero de 2015 de la Junta De Socios 24642 del 26 de febrero de 2015 del libro IX
*) Acta No. 1 del 02 de marzo de 2021 de la Asamblea Extraordinaria 39658 del 08 de abril de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4520
Actividad secundaria Código CIIU: G4530
Otras actividades Código CIIU: G4511 G4542

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TALLER ANG YOPAL
Matrícula No.: 172746
Fecha de Matrícula: 10 de julio de 2023
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 7 N 28-25 - Brr El Paraiso
Municipio: Yopal, Casanare

Nombre: COMERCIALIZADORA ANG YOPAL
Matrícula No.: 60736
Fecha de Matrícula: 29 de marzo de 2007
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 22 12 10 - Brr Bello Horizonte
Municipio: Yopal, Casanare

Fecha expedición: 21/06/2024 - 11:25:42
Recibo No. S000868905, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PMGR5JEtUU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.271.356.912,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4530.

CERTIFICAS ESPECIALES

órganos sociales: La sociedad será representada y administrada por los siguientes órganos. A) la junta central de socios. B) el gerente. Y c) el suplente del gerente. (Art 358).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14982594219

(415)7707212489984(8020) 000001498259421 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 1 8 1 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMERCIALIZADORA ANG S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Tauramena 4 1 0

41. Dirección principal
CL 2 10 87

42. Correo electrónico comercializadora.ang.sas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 8 8 9 9 6 7	3 1 0 7 8 7 6 9 7 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 5 2 0	2 0 0 7 0 3 2 2	4 5 4 1	2 0 0 7 0 3 2 2		4 5 1 1	4 5 4 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 02 - 16 / 14 : 54: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ANGEL CAMARGO GERARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982594219

(415)7707212489984(8020) 000001498259421 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 1 8 1 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	1
73. Fecha	2 0 0 7 0 3 0 1	2 0 1 5 0 2 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 3 2 6	2 0 1 5 0 2 2 6
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 6 0 5 7 3	2 4 6 4 2
78. Departamento	8 5	8 5
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982594219

(415)7707212489984(8020) 000001498259421 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 1 8 1 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 3 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 6 5 9 9 7 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGEL	CAMARGO	GERARDO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982594219

(415)7707212489984(8020) 000001498259421 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 1 8 1 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 6 5 9 9 7 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGEL	CAMARGO	GERARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000	3 0	2 0 0 7 0 3 2 6	2 0 1 5 0 2 2 6

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 4 8 5 9 6 0 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANGEL	CAMARGO	GREGORIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5,000,000	3 0	2 0 0 7 0 3 2 6	2 0 1 5 0 2 2 6

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982594219

(415)7707212489984(8020) 000001498259421 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 4 1 8 1 0	9	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 5 0 6 3 5 5		1 3 1 9 8 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORA	AREVALO	JOSE	NELSON

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 9 0 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 6 1 7 1 8		2 2 9 1 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ANGEL	ALVARADO	LAURA	SOFIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 6 0 6 0 2

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14982594219

(415)7707212489984(8020) 000001498259421 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Yopal	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios en otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1

162. Nombre del establecimiento: COMERCIALIZADORA ANGELMOTOS LTDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

165. Dirección: CR 22 12 04

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
6 0 7 3 6	2 0 0 7 0 3 2 9
168. Teléfono: 6 2 4 7 7 5 5	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



HELWER ROMERO MARTINEZ

Cc 111819677 V/Nueva- Casanare

INGENIERO MECÁNICO

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

No. MATRICULA PROFESIONAL
CN230-153133

CONTACTO

312 480 3423 - 314 463 88 85

Helwerjulian@gmail.com
Helwerazo@hotmail.com

PERFIL

Ingeniero mecánico, con experiencia de más de 2 años en la parte publica en la alcaldía de Aguazul Casanare, desempeñándome en el área del banco de maquinaria de la secretaría de infraestructura en todo el manejo administrativo y de campo, por otra parte también tengo una experiencia de más de 3 años como mecánico automotriz, realizando las funciones de reparación general de motores diésel, desarme, cambiar partes dañadas y reemplazarlas, también me he desempeñado como oficial de estructura con un tiempo de 3 años y medio, ejerciendo las funciones de dirigir, interpretación de planos y arme de formaletas metálicas, Dominio de las herramientas ofimáticas. Persona de fácil adaptación, dinámica, organizada, recursiva, responsable y con aptitud para el trabajo en equipo e iniciativa para emprender, cumplir metas y en continua actuación.

EDUCACÓN

Universitarios:
Universidad (UAN sede Tunja, Boyaca)
calle 21 N° 9-5 Tunja, Boyaca
Ingeniero mecánico
2019

Estudios Secundarios:
I.T.I.N.A.R
Bachiller técnico industrial en (mecánica industrial)
Villa de Leyva (Boyacá)
2005-2007

Estudios Secundarios:
colegio San Agustín
corregimiento san Agustín
(Villanueva, Casanare)
2002-2004

Estudios Primarios:
colegio San Agustín
Básica primaria
corregimiento san Agustín
(Villanueva, Casanare)
1997-2001

EXPERIENCIA

CONTRATANTE	OBJETO	INICIO	FINALIZACIÓN	TIEMPO EJECUTADO / LABORADO (PLAZO)	CONTACTO
GABRIEL LÒPEZ SALDAÑA "persona natural", oficial de estructura	N/A	25/03/2010	20/06/2012	26 MESES Y 25 DIAS	Gabriel López Saldaña 310 228 39 98
ESTRUCTURAS INDUSTRIALES EyG SAS, oficial de herrero	N/A	15/01/2014	20/08/2014	7 MESES Y 5 DIAS	321 392 2560
TALLER MULTIAUTOS, Técnico mecánico	N/A	03/04/2017	17/04/2019	24 MESES Y 14 DIAS	Adelmo Gil Rojas 310 337 68 04
TALLER MULTIAUTOS, Ingeniero mecánico	N/A	15/05/2019	20/12/2019	7 MESES Y 6 DIAS	Adelmo Gil Rojas 310 337 68 04
FRENOS MANCIPE, Supervisor	N/A	09/01/2020	26/05/2020	4 MESES Y 18 DIAS	Edilberto Mancipe Cifuentes 322 305 65 83
TALLER MULTIAUTOS, Ingeniero mecánico	N/A	01/06/2020	01/03/2021	9 MESES Y 1 DIA	Adelmo Gil Rojas 310 337 68 04

ALCALDIA DE AGUAZUL, contrato de prestación de servicios No 197 de 12 /03/2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL "HACER DE CICLO "PHVA" EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCEDIMIENTO DE BANCO DE MAQUINARIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE EL SUPERVISOR DESIGNE DE PROCESO "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA" EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	12/03/2021	11/06/2021	3 MESES	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-ALCALDÍA AGUAZUL CASANARE (608) 634 5995
ALCALDIA DE AGUAZUL, contrato de prestación de servicios No 339 de 25 /06/2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAN EN EL MARCO DEL HACER DEL CICLO "PHVA" PRESTANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE BANCO DE MAQUINARIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE EL SUPERVISOR DESIGNE EN EL MARCO DEL HACER DEL CICLO "PHVA" DEL PROCESO "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	25/06/2021	24/12/2021	6 MESES	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-ALCALDÍA AGUAZUL CASANARE (608) 634 5995
ALCALDIA DE AGUAZUL, contrato de prestación de servicios No 096 de 22 /01/2022	BRINDAR APOYO PROFESIONAL AL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE BANCO DE MAQUINARIA EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO PHVA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	22/01/2022	06/07/2022	5 MESES Y 15 DIAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-ALCALDÍA AGUAZUL CASANARE (608) 634 5995
ALCALDIA DE AGUAZUL, contrato de prestación de servicios No 450 de 08/08/2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO "PHVA" DEL PROCESO MISIONAL "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL	08/08/2022	22/12/2022	4 MESES Y 15 DIAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-ALCALDÍA AGUAZUL CASANARE (608) 634 5995

	PROCEDIMIENTO "BANCO DE MAQUINARIA", ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE EL SUPERVISOR DESIGNE EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE				
ALCALDIA DE AGUAZUL, contrato de prestación de servicios No 196 de 01/02/2023	BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO "PHVA" DEL PROCESO MISIONAL "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL PROCEDIMIENTO "BANCO DE MAQUINARIA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	01/02/2023	15/06/2023	4 MESES Y 15 DIAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-ALCALDÍA AGUAZUL CASANARE (608) 634 5995
ALCALDIA DE AGUAZUL, contrato de prestación de servicios No 443 de 21/06/2023	BRINDAR APOYO PROFESIONAL AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL HACER DEL CICLO "PHVA", EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÒN DE CALIDAD EN DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	21/06/2023	20/10/2023	4 MESES	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-ALCALDÍA AGUAZUL CASANARE (608) 634 5995
ALCALDIA DE AGUAZUL, contrato de prestación de servicios No 820 de 23/10/2023	BRINDAR APOYO PROFESIONAL AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL HACER DEL CICLO "PHVA", EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	23/10/2023	28/12/2023	2 MESES Y 6 DIAS	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA-ALCALDÍA AGUAZUL CASANARE (608) 634 5995

REFERENCIAS

REFERENCIAS PERSONALES

- **ABEL RODRIGUEZ**

Cargo : Agricultor
Cel : 311 864 39 58

- **ING. CAMILO CRUZ GUZMAN**

Cargo : ING. CIVIL
Empresa : Independiente

Cel : 320 832 4296

- **EDILBERTO MANCIPE**

Cargo : mecánico automotriz
Empresa : frenos mancipe
Cel : 322 305 65 83

REFERENCIAS FAMILIARES

- **HELWER ROMERO BELISARIO**

Parentesco (padre)
AGRICULTOR
Corregimiento San Agustín (Villanueva , Casanare)
3104454525

- **ERY JORCLADY ROMERO MARTINEZ**

Parentesco (hermana)
Lic. matemáticas
San Luis de Palenque, Casanare
3144189096

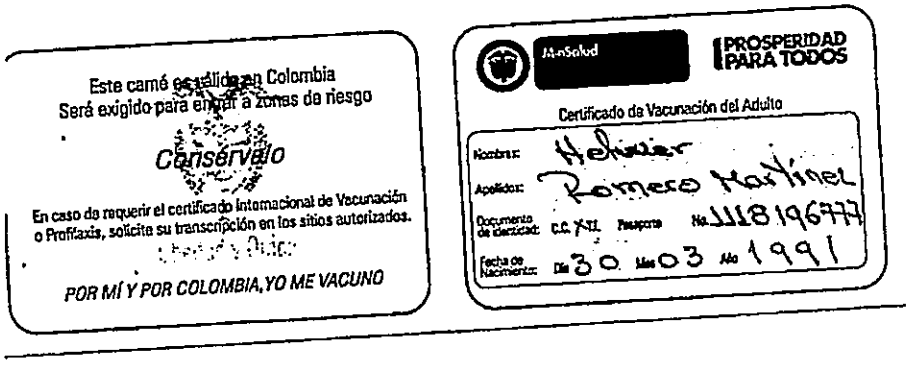
- **LINA RODRIGUEZ LASSO**

Parentesco (esposa)
Lic. Educación preescolar
Aguazul, casanare
3144638885

ANEXOS

Hoja de vida
HELWER ROMERO MARTINEZ
ING. MECÁNICO
3124803423

A
N
E
X
O



Este camé es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Conservalo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO

MiSalud

PROSPERIDAD PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Helwer
Apellidos: Romero Martinez
Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte No. 1118196777
Fecha de Nacimiento: Día 30 Mes 03 Año 1991

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	21 Sep 17 E1258		
	2	10 Sep 14 T3122		
	3	30 Hoja 9		
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla	Unica			
Contra Influenza				
Virus de Papiloma Humano				

Certificado Digital de Vacunación contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

Colombia

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

HELWER ROMERO MARTINEZ

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

1118196777

Fecha nacimiento / Date of birth

30/03/1991

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

3124803423

Correo electrónico / e-mail

Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Única

Lote / Vaccine Batch

204F21A

Vacuna / Vaccine

JANSSEN PHARMACEUTICA

Centro vacunador / Administering Center

HOSPITAL DE AGUAZUL JUAN HERNANDO URREGO EMPRES...

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

14/10/2021

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia

Sello digital / Digital Stamp

En cola / In queue

Fecha de emisión del documento / Document issued

20/01/2022

Línea de ayuda / Help line : 192 - soportemivacuna@minsalud.gov.co

El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

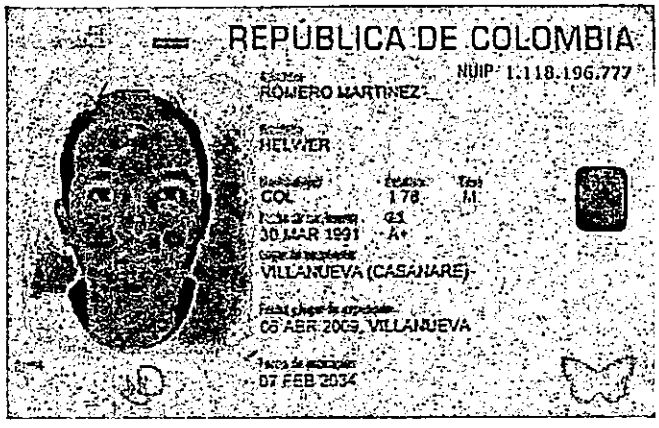
Ver certificado en MiVacuna

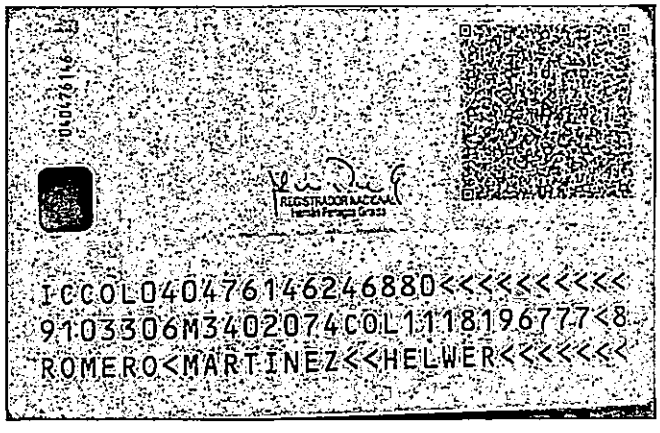
The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Inmunization - PAI (by its acronym in spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

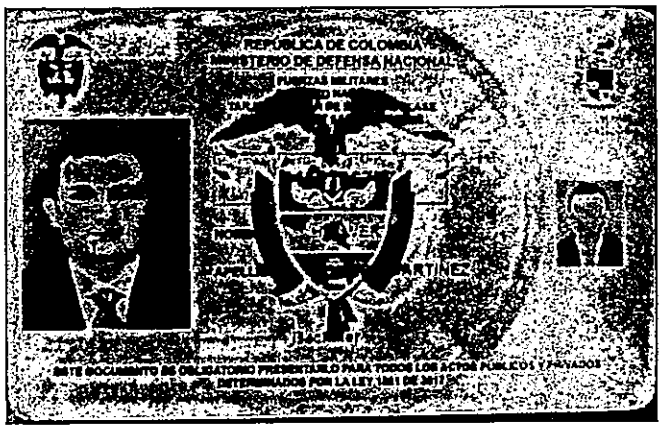
This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

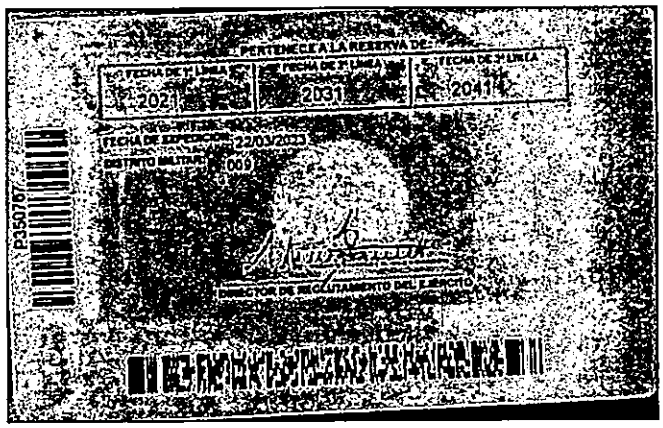
To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna

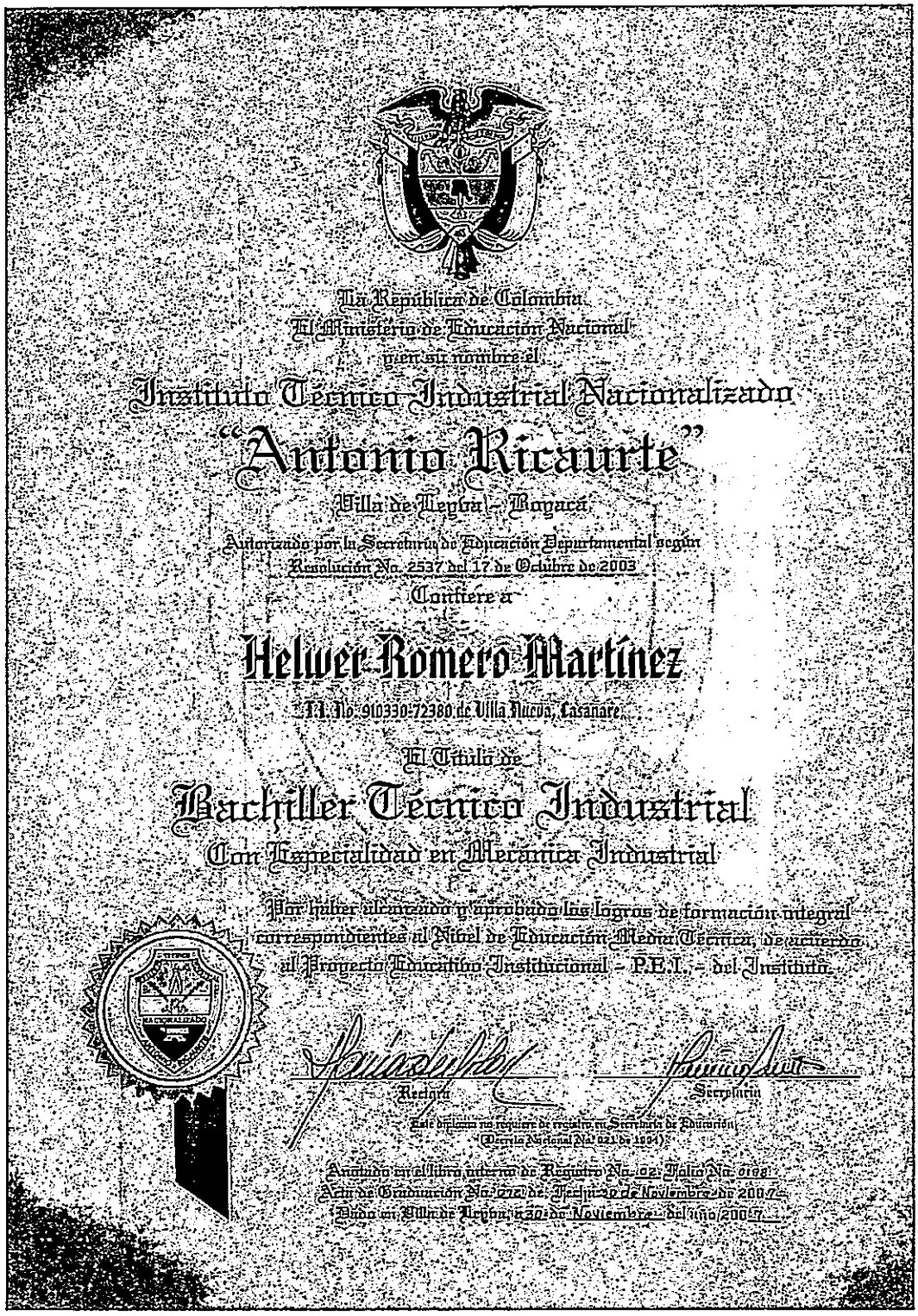

REPUBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.118.196.777
ROMERO MARTINEZ
HELWER
COL
178
M
30 MAR 1991
A+
VILLANUEVA (CASANARE)
08 ABR 2009, VILLANUEVA
07 FEB 2034


0604761146
REGISTRADOR NACIONAL
I<COL0404761462468804<<<<<<<<<<<
9103306M3402074COL1118196777<8
ROMERO<MARTINEZ<<HELWER<<<<<<<


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS


PERTENECE A LA RESERVA DE:
1a FECHA DE 1a LINEA
2031
2a FECHA DE 1a LINEA
2041
FECHA DE EXPEDICION 22/03/2023
DISTRITO MILITAR 009
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO
P3507

Hoja de vida
HELWER ROMERO MARTINEZ
ING. MECÁNICO
3124803423



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Instituto Técnico Industrial Nacionalizado
"Antonio Ricaurte"

Villa de Leyva - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución No. 2537 del 17 de Octubre de 2003

Confiere a

Helwer Romero Martínez

T.I. No. 91033072380 de Villa Nueva, Casanare

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

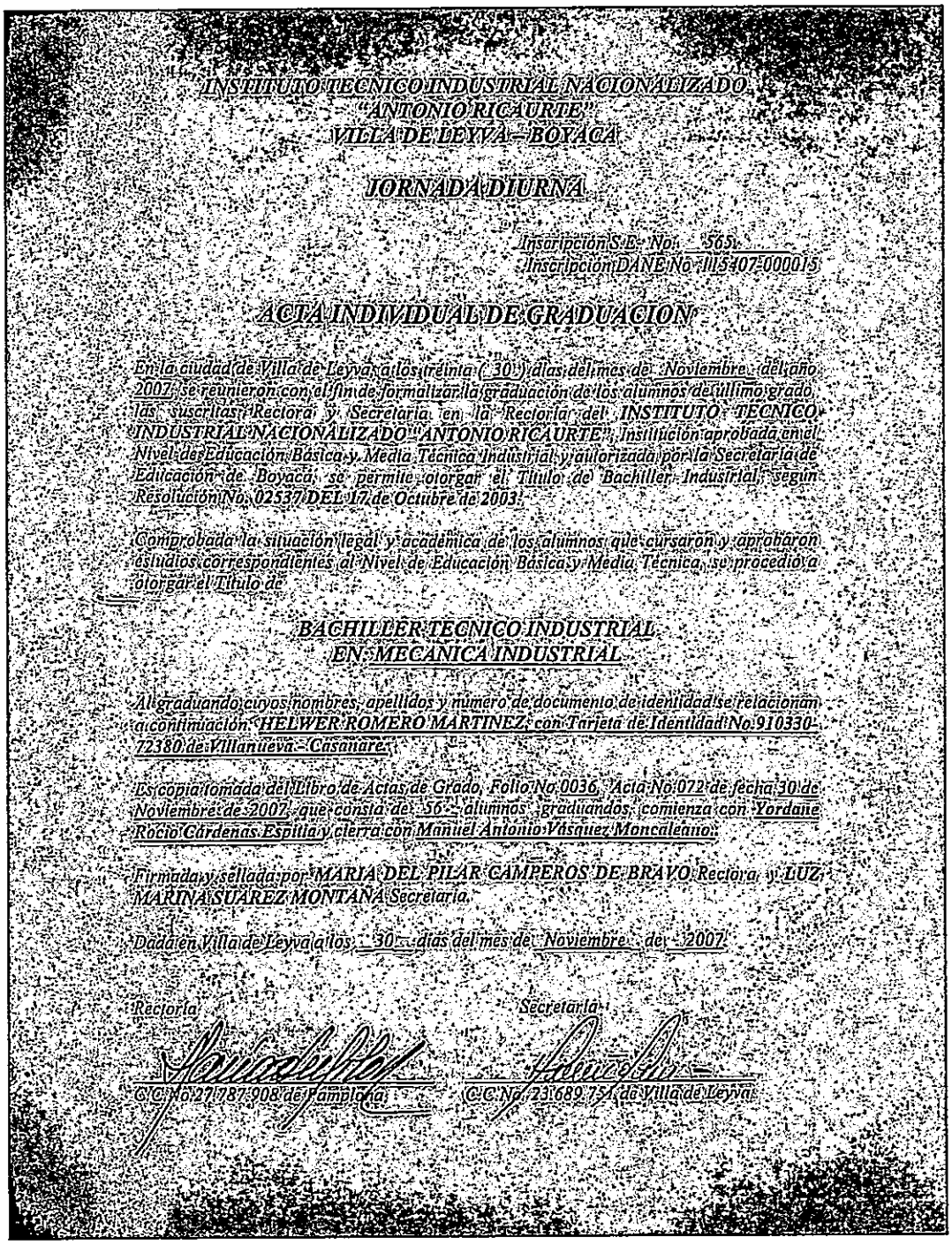
Con Especialidad en Mecánica Industrial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Instituto.

Rector — Secretaria

Este diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 081 de 1994)

Anotado en el libro interno de Registro No. 02 Folio No. 0198
Acta de Graduación No. 072 de Fecha 30 de Noviembre de 2007
Dada en Villa de Leyva, a 30 de Noviembre del año 2007



INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL NACIONALIZADO
"ANTONIO RICAURTE"
VILLA DE LEYVA – BOYACA

JORNADA DIURNA

Inscripción S.E. No. 565
Inscripción DANE No. 115407000015

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Villa de Leyva a los treinta (30) días del mes de Noviembre del año 2007, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado las suscritas: Rectora y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL NACIONALIZADO "ANTONIO RICAURTE", Institución aprobada en el Nivel de Educación Básica y Media Técnica Industrial y autorizada por la Secretaría de Educación de Boyacá, se permite otorgar el Título de Bachiller Industrial, según Resolución No. 02537 DEL 17 de Octubre de 2003.

Comprobada la situación legal y académica de los alumnos que cursaron y aprobaron estudios correspondientes al Nivel de Educación Básica y Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL
EN MECANICA INDUSTRIAL

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación: HELWER ROMERO MARTINEZ, con Tarjeta de Identidad No 910330-72380 de Villanueva – Casanare.

Es copia tomada del Libro de Actas de Grado, Folio No 0036, Acta No 072 de fecha 30 de Noviembre de 2007, que consta de 56 alumnos graduandos, comienza con Yordane Rocio Cárdenas Espitia y cierra con Manuel Antonio Vásquez Moncaleano.

Firmada y sellada por MARIA DEL PILAR CAMPEROS DE BRAVO Rectora y LUZ MARINA SUAREZ MONTAÑA Secretaria.

Dada en Villa de Leyva a los 30 días del mes de Noviembre del 2007

Rectora

C.C. No 27.787.908 de Pamplona

Secretaria

C.C. No. 23.689.754 de Villa de Leyva

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERÍA JURÍDICA 4571 DE 1977

UAN
UNIVERSIDAD
ANTONIO NARIÑO
VIGILADA MINEDUCACIÓN

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO MECANICO

A

Helwer Romero Martínez

C.C. No. 1.118.196.777 de Villanueva

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 3 DIAS DEL MES V DE 2019

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 183-8 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 29

BOGOTÁ, D.C. 6 DE V DE 2019 No. 52920

ELABORÓ _____

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional
VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO NUMERO 52920

El Rector de la Universidad, el Decano de la facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante **HELWER ROMERO MARTÍNEZ**
Con cédula de ciudadanía No. 1118196777 de Villanueva

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de **INGENIERIA MECANICA**

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

INGENIERO MECANICO

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la ciudad de Bogotá a los 3 días del mes de MAYO de 2019

VICTOR HUGO PRIETO
RECTOR

ANDRES GUILLERMO MOLANO JIMENEZ
DECANO

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 183-8 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 29

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines

CERTIFICADO DE MATRICULA PROFESIONAL

Original

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES

CERTIFICA:



1. Que en cumplimiento de la Ley 51 de 1986 y del Decreto 1873 de 1996, HELWER ROMERO MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía 1.118.196.777 de Villanueva (Casanare), presentó solicitud de matrícula profesional de Ingeniero Mecánico ante el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Cundinamarca, acreditando para el efecto su grado profesional, otorgado por la Universidad Antonio Nariño el día 3 de Mayo de 2019.

2. Que, estudiada la solicitud, el Consejo Profesional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, Seccional de Cundinamarca, mediante la Resolución 7 del 2 de Marzo de 2021 expidió la matrícula profesional a HELWER ROMERO MARTINEZ para ejercer la profesión de INGENIERO MECÁNICO de acuerdo con lo señalado en la ley y el decreto antes citados.

3. Que, mediante la Resolución 17 del 2 de Marzo de 2021, el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines confirmó la matrícula anterior y le asignó el número de registro:

CN230-153133

Este certificado se expide en Bogotá el día 2 de Marzo de 2021.

MARCO ANTONIO GÓMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

Documento expedido en formato PDF, con firma digitalizada según el artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
"por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de servicios por parte de las autoridades públicas"

Calle 70 No. 9 - 10
PBX: (1) 3558888
Bogotá, D.C. - Colombia
e-mail: info@consejoprofesional.org.co

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines

Referencia: .

EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICA, MECÁNICA Y PROFESIONESAFINES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 51 DE 1986 Y EL DECRETO 1873 DE 1996

HACE CONSTAR QUE:

1. El Ingeniero **Helwer ROMERO MARTÍNEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1118196777** de **Villanueva (Casanare)**, se encuentra registrado ante el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines, como Ingeniero **MECÁNICO** con Matrícula No. **CN230-153133** expedida por el Consejo Profesional Seccional de **CUNDINAMARCA** mediante resolución No. **CN-7 de 2021** el día **02** de **Marzo** de **2021** y confirmada por el Consejo Profesional Nacional según Resolución No. **CPN-17 de 2021.**

2. La matrícula profesional No. **CN230-153133**, del citado ingeniero se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado. La vigencia de la presente certificación es de Seis (6) meses a partir de la fecha de expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los Dieciséis (16) días del mes de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines
Código de Validación:**999901822809. Vence el 16-Octubre-2024**
Entre a www.consejoprofesional.org.co y a la opción 'Validar Certificado' para verificar su validez

MARCO ANTONIO GOMEZ ALBORNOZ
Secretario Ejecutivo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14842872805

(415)7707212489984(8020) 000001484287280 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 1 8 1 9 6 7 7 7	4	Impuestos y Aduanas de Yopal 4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 1 9 6 7 7 7	2 0 0 9 0 4 0 6

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Villanueva 4 4 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROMERO	MARTINEZ	HELWER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Aguazul 0 1 0

41. Dirección principal: CL 16 14 18 BRR LUIS MARIA JIMENEZ

42. Correo electrónico: helwerjulian@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 8 0 3 4 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 2 1 6	2 5 1 1	2 0 2 1 0 2 1 1		4 9 2 3	7 4 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 08 - 02 / 09 : 22: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

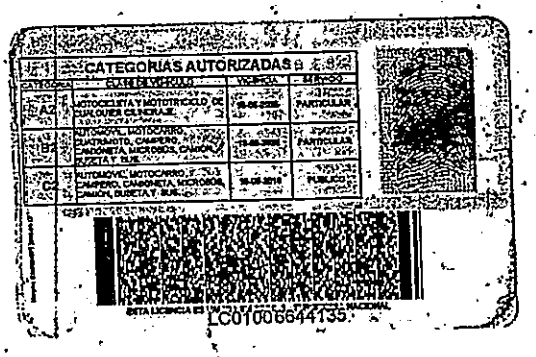
984. Nombre: ROMERO MARTINEZ HELWER

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Hoja de vida
HELWER ROMERO MARTINEZ
ING. MECÁNICO
3124803423


REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1118196777
HELWER ROMERO MARTINEZ
30-03-1991
A+
18-06-2015
DIR DPTAL TTO Y TTE CASANARE/AGUAZUL


CATEGORIAS AUTORIZADAS
LC01006644135

Este documento es propiedad de Helwer Romero Martinez

Hoja de vida
HELWER ROMERO MARTINEZ
ING. MECÁNICO
3124803423

TUNJA, 22 de agosto de 2014

GABRIEL LÓPEZ SALDAÑA
CC 1003659
Técnico constructor
Nº tarjeta 15420000477BYC

HAGO CONSTANCIA QUE:

Que EL Señor HELWER ROMERO MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1 118 196 777 expedida en el MUNICIPIO DE VILLANUEVA, laboro en la terminación de la tribuna oriental, construcción de la tribuna norte y esquinero en su totalidad , del estadio la independencia de Tunja(Boyacá) , en los principios del año 2010 hasta mediados del año 2012, en el momento desempeñaba el cargo de oficial de estructura, también laboro en el proyecto de la construcción de tanques de almacenamiento de agua potable del acueducto del municipio de Raquira (Boyacá);desempeñando el cargo de Contramaestro, desde agosto hasta diciembre del año 2013.

Cordialmente,

GABRIEL LÓPEZ SALDAÑA
CC 1003659
Técnico constructor
CEL 3112761702



ESTRUCTURAS INDUSTRIALIZADAS
E&G SAS
NIT: 900.685.272-0

2014

CERTIFICACION LABORAL

Que el señor **HELWER ROMERO MARTINEZ** identificado con cedula de ciudadanía **N°1.118.196.777 VILLANUEVA (CASANARE)**, laboro en la empresa **ESTRUCTURAS INDUSTRIALIZADAS E&G SAS** con **NIT: 900.685.272-0** en el proyecto **INALTEZZA** como oficial de herrero, caracterizándose por ser una persona responsable, honesta, y comprometida con las labores encomendadas.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de Agosto de 2014, en Tunja Boyacá, a solicitud del interesado.

Atentamente,

EDINSON GARCIA MUÑOZ

Representante Legal

Cra 1 N° 26 A-202 El Dorado
Tel: 3213922560-7457571
Tunja Boyacá.

47

Hoja de vida
HELWER ROMERO MARTINEZ
ING. MECÁNICO
3124803423

Tunja, 22 de diciembre de 2019

TALLER MULTIAUTOS TUNJA
NIT: 6756757-3
Av. oriental #5-24 (Tunja, Boyacá)

CERTIFICADO LABORAL

Que el señor **HELWER ROMERO MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.1 118 196 777 de Villa Nueva (Casanare), laboro en el taller MULTIAUTOS TUNJA, desde el **15 de mayo del año 2019 hasta el 20 de diciembre del año 2019**, desempeñando el cargo de **ingeniero** en reparación de motores diésel y gasolina, con un contrato a **término indefinido**, caracterizándose por ser una persona responsable, honesta y comprometida con su labor asignado.

Cordialmente,

Adelmo Gil Rojas
ADELMO GIL ROJAS
Propietario taller MULTIAUTOS TUNJA
310 337 66 04

Hoja de vida
HELWER ROMERO MARTINEZ
ING. MECÁNICO
3124803423

Tunja, 30 de mayo de 2020

FRENOS MANCIPE

NIT: 1056956033-0

AV. oriental # 9-70 (Tunja, Boyacá)

CERTIFICADO LABORAL

Que el señor **HELWER ROMERO MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1 118 196 777** de Villa Nueva (Casanare), se encargó del mantenimiento preventivo y correctivo, en el sistema de suspensión y frenos automotriz, en el taller **frenos mancipe**, desde el **9 de enero del año 2020 hasta el 26 de mayo del año 2020**, con un contrato a **término indefinido**, cumpliendo las funciones con responsabilidad y honestidad.

Cordialmente,

EDILBERTO MANCIPE CIFUENTES
Propietario taller FRENOS MANCIPE
322 305 6585

Tunja, 02 marzo del 2021

TALLER MULTIAUTOS TUNJA

NIT: 6756757-3

Av. Oriental # 5-24 (Tunja -Boyacá)

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que él señor HELWER ROMERO MARTÍNEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1 118 196 777 de Villa Nueva (Casanare), laboro en el taller desde el día 01 de Junio del año 2020 hasta el día 1 de marzo de 2021, desempeñando el cargo de Ingeniero Mecánico en reparación de motores Diesel y Gasolina, con un contrato a término indefinido, caracterizándose por ser una persona responsable, honesta y comprometida con su labor asignada

Cordialmente,

ADELMO GIL ROJAS
Propietario taller MUTIAUTOS TUNJA
310 337 68 04

Tunja, 02 marzo del 2021

TALLER MULTIAUTOS TUNJA

NIT: 6756757-3

Av. Oriental # 5-24 (Tunja -Boyacá)

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que él señor HELWER ROMERO MARTÍNEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1 118 196 777 de Villa Nueva (Casanare), laboro en el taller desde el día 01 de Junio del año 2020 hasta el día 1 de marzo de 2021, desempeñando el cargo de Ingeniero Mecánico en reparación de motores Diesel y Gasolina, con un contrato a término indefinido, caracterizándose por ser una persona responsable, honesta y comprometida con su labor asignada

Cordialmente,

Adelmo Gil Rojas

ADELMO GIL ROJAS
Propietario taller MUTIAUTOS TUNJA
310 337 68 04

ALCALDÍA
DE AGUAZUL
Nit 891.855.200-9

Un gobierno CON RESULTADOS

102.12.527

El suscrito **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul-Casanare.

C E R T I F I C A:

Que el señor, **HELWER ROMERO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1118196777 expedida en Villanueva Casanare, suscribió **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

Contrato	**N° 197 DEL 12/03/2021**
Numero de proceso	**MA-CD-SI-186-2021**
Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL "HACER DEL CICLO "PHVA" EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PROCEDIMIENTO DE BANCO DE MAQUINARIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE EL SUPERVISOR DESIGNE DEL PROCESO "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA" EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**
Valor inicial del Contrato:	**NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000)**
Plazo inicial:	**TRES (3) MESES**
Fecha de inicio:	**12/03/2021**
Actividades ejecutadas:	**1. ACOMPAÑAMIENTO TÈCNICO A LA SUPERVISIÓN A PROYECTOS EN EJECUCIÓN. 1.1. Realizar actividades de seguimiento y control desde el componente civil, técnico, administrativo, para la generación de los diferentes actos administrativos de los contratos y/o convenios que están suscritos y/o se suscriban dentro del procedimiento de Banco de Maquinaria en las etapas contractual y poscontractual conforme a los lineamientos de la Resolución 152 del 16 de mayo de 2018. 1.2. Realizar visitas técnicas de inspección y proyectar los informes de seguimiento y control de avance mensual de los contratos designados por el supervisor, inherentes al procedimiento de Banco de Maquinaria. 1.3. Realizar revisión de documentos para verificación conforme a lo contractual en la minuta para la liquidación del contrato No. 619 de 2018 conforme a la necesidad del presente proceso. 1.4. Diligenciar las actas que se requieran suscribir durante la etapa contractual y**

102.12.527

	poscontractual de los contratos y/o convenios designados por el supervisor, inherentes al procedimiento de Banco de Maquinaria, en los formatos adoptados por el Municipio, mediante la Resolución 152 de 16 de mayo de 2018. 1.5. Rendir los informes técnicos que se requieran ante un presunto incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones inherentes a los contratos y/o los requerimientos realizados por la supervisión, así como proyectar los informes que sean necesarios para atender requerimientos de entes de control, comunidad y demás interesados. 1.6. Estructurar los informes para atender los requerimientos solicitados por los entes de control, comunidad y demás interesado. 1.7. Las demás actividades que el supervisor designe y se encuentren enmarcadas dentro del objeto contractual.
Fecha Terminación	**11/06/2021**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (23) días del mes de agosto de 2022.

JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ GIL
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: Oscar Javier Díaz Jarro
Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA
DE AGUAZUL
NIT 891.855.200-9

Un gobierno CON RESULTADOS

102.12.528

El suscrito **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul-Casanare.

C E R T I F I C A:

Que el señor, **HELWER ROMERO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1118196777 expedida en Villanueva Casanare, suscribió **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION,** con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

Contrato	**N° 339 del 25/06/2021**
Numero de proceso	**MA-CD-SI-324-2021**
Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAN EN EL MARCO DEL HACER DEL CICLO "PHVA" PRESTANDO ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE BANCO DE MAQUINARIA, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE EL SUPERVISOR DESIGNE EN EL MARCO DEL HACER DEL CICLO "PHVA" DEL PROCESO "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**
Valor inicial del Contrato:	**DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)**
Plazo inicial:	**CUATRO (4) MESES**
Adicional N° 1:	**SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**
Prorroga N° 1:	**DOS (2) MESES**
Fecha de inicio:	**25/06/2021**
Actividades ejecutadas:	**1.Brindar asistencia técnica en la estructuración de procesos de selección a suscribir, de conformidad con las diferentes modalidades de contratación, a partir de la elaboración de estudios previos, conceptos técnicos y demás soportes requerido dentro de la etapa precontractual de los proyectos de inversión enmarcados en el procedimiento de Banco de Maquinaria. 2.Generar un informe mensual de seguimiento y control de los contratos asignados por el supervisor enmarcados en el procedimiento del Banco de Maquinaria del proceso de Gestión de la Infraestructura. 3.Diligenciar y formalizar el respectivo formato establecido denominado "Pre operacional" todos los días antes de la puesta en marcha de la maquinaria perteneciente al Municipio de Aguazul, con el fin de verificar que la maquinaria se encuentra en perfectas condiciones de**

	operatividad. 4.Diligenciar y formalizar el respectivo formato establecido denominado "Hoja de vida de Cada Maquina" de la maquinaria perteneciente al Municipio de Aguazul, con el fin de verificar que la maquinaria se encuentra en perfectas condiciones de operatividad. 5.Planear y realizar seguimiento permanente de las actividades de cada una de las maquinas pertenecientes al Municipio de Aguazul, diligenciado el libro de entrada y salida de la maquinaria, registrando la información mínima establecida en el Procedimiento de Banco de Maquinaria. 6.Realizar el acompañamiento para el seguimiento y control mediante visitas para verificar el cumplimiento de actividades y obras programadas en los procesos suscritos inherentes al procedimiento de Banco de Maquinaria del proceso de gestión de la infraestructura y que sean designados por el supervisor. 7.Prestar apoyo en los insumos que se requieran para dar respuesta a solicitudes por parte de la comunidad concernientes al Banco de Maquinaria. 8. Presentar informe técnico con registro fotográfico y sus respectivos soportes en el cual se evidencie la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo que respecta a visitas de inspección y seguimiento a maquinaria, conforme lo indique la supervisión para dicha actividad se deberá acatar las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad nacional, departamental y municipal por la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19. 9. Las demás actividades que el supervisor designe y se encuentren enmarcadas dentro del objeto contractual.
Fecha Terminación	**24/12/2021**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (23) días del mes de agosto de 2022.

JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ GIL
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: Oscar Javier Diaz Jarro
Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica

ALCALDÍA DE AGUAZUL
NIT 891 855 200-9

Un gobierno CON RESULTADOS

102.12.529

El suscrito **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul-Casanare.

C E R T I F I C A:

Que el señor, **HELWER ROMERO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1118196777 expedida en Villanueva Casanare, suscribió **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION,** con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

Contrato	**N° 096 DEL 22/01/2022**
Numero de proceso	**MA-CD-SI-072-2022**
Objeto:	**BRINDAR APOYO PROFESIONAL AL PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO DE BANCO DE MAQUINARIA EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO PHVA EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE**
Valor inicial del Contrato:	**VEINTE MILLONES TRECIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($20.328.000)**
Plazo inicial:	**CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
Fecha de inicio:	**22/01/2022**
Actividades ejecutadas:	**1.Prestar asistencia técnica en la estructuración de procesos de selección a suscribir, de conformidad con las diferentes modalidades de contratación, a partir de la elaboración de estudios previos, conceptos técnicos y demás soportes requeridos dentro de la etapa precontractual de los proyectos de inversión enmarcados en el procedimiento de Banco de Maquinaria. 2. Generar un informe mensual de seguimiento y control de los contratos asignados por el supervisor enmarcados en el procedimiento del Banco de Maquinaria del proceso de Gestión de la Infraestructura. 3. Brindar el correspondiente acompañamiento para el seguimiento y control mediante visitas para verificar el cumplimiento de actividades y obras programadas en los procesos suscritos inherentes al procedimiento de Banco de Maquinaria del proceso de gestión de la infraestructura y que sean designados por el supervisor. 4. Elaborar mensualmente un informe técnico con registro fotográfico y sus respectivos soportes en el cual se evidencie la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo que respecta a visitas de inspección y seguimiento a maquinaria, conforme lo indique la supervisión para dicha**

	actividad se deberá acatar las medidas de bioseguridad establecidas en la normatividad nacional, departamental y municipal por la emergencia sanitaria generada por la pandemia COVID-19. 5. Las demás actividades que el supervisor designe y se encuentren enmarcadas dentro del objeto contractual.
Fecha Terminación	**06/07/2022**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (23) días del mes de agosto de 2022.

JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ GIL
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: Oscar Javier Díaz Jarro
Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica

102.12.550

El suscrito **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul-Casanare.

C E R T I F I C A:

Que el señor, **HELWER ROMERO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1118196777 expedida en Villanueva Casanare, suscribió **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION,** con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

Contrato	**N° 450 DEL 08/08/2022**
Numero de proceso	**MA-CD-SI-404-2022**
Objeto:	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO "PHVA" DEL PROCESO MISIONAL "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL PROCEDIMIENTO "BANCO DE MAQUINARIA", ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE EL SUPERVISOR DESIGNE EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE".**
Valor inicial del Contrato:	**DIECIOHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000)**
Plazo inicial:	**CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
Fecha de inicio:	**08/08/2022**
Actividades ejecutadas:	**1. Prestar asistencia técnica en la estructuración de procesos de selección a suscribir, de conformidad con las diferentes modalidades de contratación, a partir de la elaboración de estudios previos, conceptos técnicos y demás soportes requeridos dentro de la etapa precontractual de los proyectos de inversión enmarcados en el procedimiento de Banco de Maquinaria. 2. Generar un informe mensual de seguimiento y control de los contratos asignados por el supervisor enmarcados en el procedimiento del Banco de Maquinaria del proceso de Gestión de la Infraestructura. 3. Brindar el correspondiente acompañamiento para el seguimiento y control mediante visitas para verificar el cumplimiento de actividades y obras programadas en los procesos suscritos inherentes al procedimiento de Banco de Maquinaria del proceso de gestión de la infraestructura y que sean designados por el supervisor. 4. Elaborar mensualmente un informe técnico con registro fotográfico y sus respectivos soportes en el cual se evidencie la**

	verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo que respecta a visitas de inspección y seguimiento a maquinaria. 5. Realizar el apoyo a la supervisión de los siguientes contratos; contrato de prestación de servicios No 646 de 2021, contrato de prestación de servicios 651 de 2021, contrato de suministro No 649 de 2021, contrato de suministro No 658 de 2021, en cuanto al seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y contable de acuerdo con la Resolución 152 de 16 de mayo de 2018. 6. Diligenciar las actas que se requieran suscribir durante la etapa contractual y poscontractual de los contratos y/o convenios designados por el supervisor, inherentes al procedimiento de Banco de Maquinaria, en los formatos adoptados por el Municipio, mediante la Resolución 152 de 16 de mayo de 2018. 7. Rendir los informes técnicos que se requieran ante un presunto incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones inherentes a los contratos y/o los requerimientos realizados por la supervisión. 8. Proyectar los informes que sean necesarios para atender requerimientos de entes de control, comunidad y demás interesados. 9. Las demás actividades que el supervisor designe y se encuentren enmarcadas dentro del objeto contractual.
Fecha Terminación	**EN EJECUCION**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los (23) días del mes de agosto de 2022.

JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ GIL
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: Oscar Javier Diaz Jarro
Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica

ACTA NO. 6 : DE TERMINACION 23 DE DICIEMBRE DEL 2022

NUMERO CONTRATO	:	No. 20220450 DE 08 DE AGOSTO DEL 2022
MODALIDAD	:	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	:	SERVICIOS PROFESIONALES
PROCESO	:	MA-CD-SI-404-2022
CONTRATISTA	:	HELWER ROMERO MARTINEZ
NIT	:	1.118.196.777- 4
OBJETO	:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO "PHVA" DEL PROCESO MISIONAL "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL PROCEDIMIENTO "BANCO DE MAQUINARIA", ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE EL SUPERVISOR DESIGNE EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE".
VALOR	:	$18,000,000.00 M/CTE
VALOR ADICIONALES	:	$.00 M/CTE
VALOR FINAL	:	$18,000,000.00 M/CTE
PLAZO	:	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA INICIO	:	08 DE AGOSTO DEL 2022
FECHA TERMINACION	:	22 DE DICIEMBRE DEL 2022
PERIODO DEL ACTA	:	01/12/2022 HASTA 22/12/2022

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de Terminación, el contratista, el Supervisor y el apoyo a la Supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993.
2) La Supervisión según corresponda, certifica que revisó la información incluida en el acta, así como los documentos soporte de ejecución y como prueba de ello coloca su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se termina previa revisión de las condiciones para su terminación por parte del supervisor y del apoyo a la supervisión del contrato.

Principal: Cra 11 # 11-35 Tel: (608) 634 5995 [illegible] 10 [illegible]
NIT: 891800953231 Código Postal: 856010
contactenos@aguazulcasanare.gov.co | www.aguazulcasanare.gov.co

3) En aplicación del principio de la buena fe contractual, se presume la autenticidad de toda la información aquí consignada, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de vicio del consentimiento, falta de capacidad o error en las cifras del balance financiero, la Administración Municipal se reserva el derecho de declarar la invalidez del presente documento sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

En el Municipio de Aguazul Casanare el **26 de diciembre del 2022**, se reunieron **HELWER ROMERO MARTINEZ** en su calidad de contratista, y **ING. CAMILO ANDRES CRUZ GUZMAN** en su calidad de supervisor, con el fin de **RECIBIR Y TERMINAR** el contrato anteriormente citado.

A. ESTADO LEGAL

1. Contratos Adicionales, prorrogas Otro Sí y Modificaciones Contractuales

N/A

2. Garantías. Fecha de aprobación

NO APLICA de acuerdo con lo establecido en la *"CLAUSULA DÉCIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se exigirán garantías toda vez que, los pagos, están sujetos a la certificación expedida por el supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el contratista".*

B. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El supervisor realizo la verificación de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexa copia de las planillas correspondientes así:

No PLANILLA	PERIODO	SIBC	SALUD	PENSIÓN	SARL	CAJA COMPENSACIÓN	SENA	ICBF	VALOR TOTAL APORTES
9443846232	2022-12	$1,600,000	$200,000	$256,000	$8,400				$464,400

C. ESTADO FINANCIERO

1. REGISTRO PRESUPUESTAL

TIPODOC	NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO	VALOR
RES	2022000872	08/08/2022	2.2.45.4599.1000.2020850100017	$18,000,000.00

2. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS Y EGRESOS

TIPO_NOVEDAD	NOMBRE_NOVEDAD	NO_NOVEDAD	FECHA_NOVEDAD	FECHA_INICIAL	FECHA_FINAL	VALOR
ACI	ACTA DE INICIO	1	08/08/2022	08/08/2022	22/12/2022	18,000,000.00
ACP	ACTA PARCIAL No 1	2	02/09/2022	08/08/2022	30/08/2022	3,066,667.00
COM	ORDENES DE PAGO	2022002268	02/09/2022	02/09/2022	02/09/2022	3,066,667.00
ACP	ACTA PARCIAL No 2	3	06/10/2022	01/09/2022	30/09/2022	4,000,000.00
COM	ORDENES DE PAGO	2022002669	06/10/2022	06/10/2022	06/10/2022	4,000,000.00
ACP	ACTA PARCIAL No 3	4	04/11/2022	01/10/2022	30/10/2022	4,000,000.00
COM	ORDENES DE PAGO	2022003003	04/11/2022	04/11/2022	04/11/2022	4,000,000.00
ACP	ACTA PARCIAL No 4	5	06/12/2022	01/11/2022	30/11/2022	4,000,000.00
COM	ORDENES DE PAGO	2022003485	07/12/2022	07/12/2022	07/12/2022	4,000,000.00

3. BALANCE ECONOMICO

DETALLE	CONTRATO	EJECUCION	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$18,000,000.00		
VALOR ADICIONES	$.00		
VALOR EJECUTADO		$ 15,066,667.00	$ 15,066,667.00
SALDO NO EJECUTADO			
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$ 2,933,333.00	$ 2,933,333.00
TOTALES	**$18,000,000.00**	**$18,000,000.00**	**$18,000,000.00**

OBSERVACIONES:

1) Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales,
2) La Terminación del contrato no releva al contratista, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.
3) El contratista manifiesta que luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente acta, señala que el balance económico del contrato, se encuentra acorde con el alcance y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.
4) Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Municipio de Aguazul cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamo posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO.

5) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan Terminación al contrato suscrito, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el **23 de diciembre del 2022.**

HELWER ROMERO MARTINEZ
Contratista
1.118.196.777-4

CAMILO ANDRES CRUZ GUZMAN
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Original Oficina Jurídica
1da Copia Contratista

102.12.598

El suscrito **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul-Casanare

C E R T I F I C A:

Que el señor, **HERWER ROMERO MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No 1.118.196.777** expedida en Villanueva Casanare, suscribió **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION**, con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

Contrato	**N° 0196 DEL 1 DE FEBRERO DEL 2023**
Numero de proceso	**MA-CD-SI-082-2023**
Objeto:	**BRINDAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL "HACER" DEL CICLO "PHVA" DEL PROCESO MISIONAL "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA", EN EL PROCEDIMIENTO "BANCO DE MAQUINARIA", EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE**
Valor del Contrato:	**CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000)**
Plazo:	**TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS**
Adicional N°1	**CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.000.000)**
Prorroga N°1	**UN (1) MES**
Fecha de inicio:	**01/02/2023**
Actividades en ejecución:	**1 brindar el correspondiente apoyo a la supervisión en la ejecución de la vigencia 2023 de los siguientes contratos; contrato de prestación de servicios No 646 de 2021, contrato de prestación de servicios 651 de 2021, contrato de suministro No 649 de 2021, contrato de suministro No 658 de 2021, en cuanto al seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y contable de acuerdo con la Resolución 152 de 16 de mayo de 2018.** **2. Brindar asistencia técnica en la estructuración de procesos de selección a suscribir. de conformidad con las diferentes modalidades de contratación, a partir de ta elaboración de estudios previos, conceptos técnicos y demás soportes requeridos dentro de la etapa precontractual de los proyectos de inversión enmarcados en el procedimiento de Banco de Maquinaria.** **3. Brindar acompañamiento para et seguimiento y control mediante visitas, para verificar el cumplimiento de actividades y obras programadas en los procesos suscritos inherentes al procedimiento de Banco de Maquinaria del proceso de gestión de la infraestructura y que sean designados por el supervisor.** **4. Generar un informe mensual de seguimiento y control de los contratos asignados por el supervisor y enmarcados en el procedimiento del Banco de Maquinaria.**

102.12.598

	5. Proyectar los informes que sean necesarios para atender requerimientos de entes de control, comunidad y demás interesados. **6. Elaborar mensualmente un informe técnico con registro fotográfico y sus respectivos soportes en el cual se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo que respecta a visitas de inspección y seguimiento a maquinaria.** **7. Diligenciar las correspondientes actas que se requieran suscribir durante la etapa contractual y poscontractual de los contratos y/o convenios designados por el supervisor, en los formatos adoptados por el Municipio, mediante la Resolución 152 de 16 de mayo de 2018.** **8. Elaborar los correspondientes informes técnicos que se requieran ante un presunto incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones inherentes a los contratos y/o los requerimientos realizados por la supervisión.** **9. Las demás actividades que el supervisor designe y se encuentren enmarcadas dentro del objeto contractual.**
Fecha Terminación	**15/06/2023**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado al séptimo (7) día del mes de julio de 2023.

JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ GIL
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: OSCAR JAVIER DIAZ JARRO
Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica

102.12.555

El suscrito **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA** del Municipio de Aguazul-Casanare

C E R T I F I C A:

Que el señor, **HERWER ROMERO MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía **No 1.118.196.777** expedida en Villanueva Casanare, suscribió **EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION,** con el Municipio de Aguazul, conforme a las siguientes características.

Contrato	**N° 0443 DEL 21 DE JUNIO DEL 2023**
Numero de proceso	**MA-CD-SI-421-2023**
Objeto:	**BRINDAR APOYO PROFESIONAL AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL HACER DEL CICLO "PHVA", EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÒN DE CALIDAD EN DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.**
Valor del Contrato:	**DIECISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($16.000.000)**
Plazo:	**CUATRO (4) MESES**
Fecha de inicio:	**21/06/2023**
Actividades en ejecución:	**1. Prestar acompañamiento profesional en la estructuración de procesos de selección a suscribir, implementado los formatos del proceso Adquisición de Bienes y Servicios del sistema de gestión de calidad del municipio, de conformidad con las diferentes modalidades de contratación, a partir de la elaboración de estudios previos, conceptos técnicos y demás soportes requeridos dentro de la etapa precontractual de los proyectos de inversión enmarcados en el procedimiento de Banco de Maquinaria.** **2. Prestar acompañamiento profesional para el seguimiento y control mediante visitas, implementado los formatos denominados ªM-G/-F-03 Acta de Visita - M-GI-F-Q9 Informe de Visita, con la finalidad de verificar el cumplimiento de actividades y obras programadas en los procesos suscritos inherentes al procedimiento de Banco de Maquinaria del proceso de gestión de la infraestructura y que sean designados por el supervisor.** **3. brindar acompañamiento profesional en el seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y contable, en la ejecución de la vigencia 2023 de los siguientes contratos; contrato de prestación de servicios No 646 de 2021, contrato de prestación de servicios 651 de 2021, contrato de suministro No 649 de 2021, contrato de suministro No 658 de 2021, implementando los formatos adoptados por el Municipio de acuerdo con la Resolución 152 de 16 de mayo de 2018.**

102.12.555

	4. Generar un informe mensual de seguimiento y control de los contratos asignados por el supervisor y enmarcados en el procedimiento del Banco de Maquinaria. **5. Elaborar informes correspondientes para atender requerimientos de entes de control, comunidad y demás interesados.** **6. Proyectar las correspondientes actas que se requieran suscribir durante la etapa contractual y poscontractual de los contratos y/o convenios designados por el supervisor, en los formatos adoptados por el Municipio, mediante la Resolución 152 de 16 de mayo de 2018.** **7. Realizar un informe técnico con registro fotográfico y sus respectivos soportes implementado el formato denominado "M-GJ-F-08 Informe Vista de Maquinaria" en el cual se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo que respecta a visitas de inspección y seguimiento al banco de maquinaria.** **8. Brindar acompañamiento técnico cuando se requiera realizar un informe ante un presunto incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones inherentes a los contratos y/o los requerimientos realizados por la supervisión.** **9. Las demás actividades que el supervisor designe y se encuentren enmarcadas dentro del objeto contractual.**
Fecha Terminación	**EN EJECUCIÓN**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado al séptimo (7) día del mes de julio de 2023.

JOSÉ JAVIER GONZÁLEZ GIL
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Elaboró: EDWIN ALEXANDER MONROY GONZALEZ
Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA DE TERMINACION
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

ACTA No.6 : **DE TERMINACIÓN DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2023**

NUMERO CONTRATO	:	**No. 20230443 DE 21 DE JUNIO DEL 2023**
MODALIDAD	:	**CONTRATACION DIRECTA**
TIPO DE CONTRATO	:	**SERVICIOS PROFESIONALES**
PROCESO	:	MA-CD-SI-421-2023
CONTRATISTA	:	**HELWER ROMERO MARTINEZ**
NIT	:	1.118.196.777- 4
OBJETO	:	"BRINDAR APOYO PROFESIONAL AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL HACER DEL CICLO "PHVA", EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.".
VALOR	:	$16,000,000.00 M/CTE
VALOR ADICIONALES	:	$.00 M/CTE
VALOR FINAL	:	$16,000,000.00 M/CTE
PLAZO	:	CUATRO (4) MESES
FECHA INICIO	:	21 DE JUNIO DEL 2023
FECHA TERMINACION	:	20 DE OCTUBRE DEL 2023

ALCALDIA DE AGUAZUL
HORA 11:37 AM

PERIODO DEL ACTA : 01 DE OCTUBRE DEL 2023 HASTA 20 DE OCTUBRE DEL 2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de Terminación, el contratista, el Supervisor y el apoyo a la Supervisión asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, dando así cumplimiento al Artículo 60 de Ley 80 de 1993.
2) La Supervisión según corresponda, certifica que revisó la información incluida en el acta, así como los documentos soporte de ejecución y como prueba de ello coloca su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se termina previa revisión de las condiciones para su terminación por parte del supervisor y del apoyo a la supervisión del contrato.
3) En aplicación del principio de la buena fe contractual, se presume la autenticidad de toda la información aquí consignada, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de

Calle 11 # 11-35 Tel (60 8) 634 5995 Línea PAC (Secretaría de Gobierno) Cra 10 # 10-45
018000953231 Código Postal 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co

vicio del consentimiento, falta de capacidad o error en las cifras del balance financiero, la Administración Municipal se reserva el derecho de declarar la invalidez del presente documento sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.

En el Municipio de Aguazul Casanare el **21 de octubre del 2023**, se reunieron el **ING. HELWER ROMERO MARTINEZ** en su calidad de contratista, y el **ING. CAMILO ANDRES CRUZ GUZMAN** en su calidad de supervisor, con el fin de RECIBIR Y TERMINAR el contrato anteriormente citado.

A. ESTADO LEGAL

1. Contratos Adicionales, prorrogas Otro Sí y Modificaciones Contractuales
N/A

B. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El supervisor realizo la verificación de las respectivas cotizaciones de la seguridad social de acuerdo a la ley, anexa copia de las planillas correspondientes así:

No PLANILLA	PERIODO	SIBC	SALUD	PENSIÓN	SARL	CAJA COMPENSACIÓN	SENA	ICBF	VALOR TOTAL APORTES
9457668334	2023-10	$2,200,000	$275,000	$352,000	$11,500				$638,500

C. ESTADO FINANCIERO

1. REGISTRO PRESUPUESTAL

TIPODOC	NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	RUBRO	VALOR
RES	2023000711	21/06/2023	2.2.45.4599.1000.2020850100017	$16.000.000,00

2. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS Y EGRESOS

TIPO_NOVEDAD	NOMBRE_NOVEDAD	NO_NOVEDAD	FECHA_NOVEDAD	FECHA_INICIAL	FECHA_FINAL	VALOR
ACI	ACTA DE INICIO	1	21/06/2023	21/06/2023	20/10/2023	.00
ACP	ACTA PARCIAL	2	29/06/2023	21/06/2023	29/06/2023	1,333,333.00
COM	ORDENES DE PAGO	2023001846	07/07/2023	07/07/2023	07/07/2023	1,333,333.00
ACP	ACTA PARCIAL	3	02/08/2023	01/07/2023	30/07/2023	4,000,000.00
COM	ORDENES DE PAGO	2023002207	03/08/2023	03/08/2023	03/08/2023	4,000,000.00
ACP	ACTA PARCIAL	4	02/09/2023	01/08/2023	30/08/2023	4,000,000.00
COM	ORDENES DE PAGO	2023002605	07/09/2023	07/09/2023	07/09/2023	4,000,000.00
COM	ORDENES DE PAGO	2023002899	04/10/2023	04/10/2023	04/10/2023	4,000,000.00
ACP	ACTA PARCIAL	5	06/10/2023	01/09/2023	30/09/2023	4,000,000.00

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel (608) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Cuenta corriente 018000953231 Código Postal 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co
Aguazul Casanare

ACTA DE TERMINACION
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

3. BALANCE ECONOMICO

DETALLE	CONTRATO	EJECUCION	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$16,000,000.00		
VALOR ADICIONES	$.00		
VALOR EJECUTADO		$ 13.333.333,00	$ 13.333.333,00
SALDO NO EJECUTADO		$.00	$.00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA		$ 2.666.667,00	$ 2.666.667,00
TOTALES	$16,000,000.00	$16,000,000.00	$16,000,000.00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA (EN LETRAS): DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE M/CTE. **(2.666.667,00 M/Cte.).**

OBSERVACIONES:

1) Por tratarse de Contrato de Prestación de servicios, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera vinculación laboral, y por lo tanto no se reconocerán ni liquidarán prestaciones sociales,
2) La Terminación del contrato no releva al contratista, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.
3) El contratista manifiesta que luego de estudiar el contenido de lo expuesto en la presente acta, señala que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el alcance y cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.
4) Con la firma de la presente Acta, el contratista manifiesta que el Municipio de Aguazul cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de referencia; así mismo manifiesta que renuncia a cualquier reclamo posterior, declarándose las partes a PAZ Y SALVO.
5) En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan Terminación al contrato suscrito, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el **21 de octubre del 2023.**

HELWER ROMERO MARTINEZ
Contratista
1.118.196.777- 4

CAMILO ANDRES CRUZ GUZMAN
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Original Oficina Jurídica
1da Copia Contratista

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCÓN AL CIUDADANO		
	CERTIFICACIÓN	
	Código: A-GDAC-F-24 \| Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PUBLICADO SIA OBSERVA

CERTIFICA

Que, HELWER ROMERO MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 1 118 196 777, expedida en Villanueva Casanare; de acuerdo al ACTA No. 6 del de TERMINACION del 21/10/2023, dio cumplimiento al objeto contractual del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a gestión No. 443 de fecha 21 de JUNIO de 2023, cuyo objeto es: "BRINDAR APOYO PROFESIONAL AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL HACER DEL CICLO "PHVA", EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÒN DE CALIDAD EN DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN BANCO DE MAQUINARÍA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE.".". se realizó la verificación del informe de actividades y demás documentos de soporte adjuntados por el contratista, de acuerdo con la forma de pago.

El contratista declara bajo gravedad de juramento que se encuentra al día con los aportes de seguridad social y parafiscales; como constancia de ello, anexó copia de las planillas de pago correspondientes al periodo del acta.

Se presume de la buena fe del contratista que presenta copia de los formularios y la información original con sellos y firmas de acuerdo con los requisitos de ley; siendo responsabilidad directa del mismo la información allí consignada.

Dado a los veintiún (21) días del mes de octubre del 2023

CAMILO ANDRES CRUZ GUZMAN
Secretario de Infraestructura
Supervisor

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Un gobierno CON RESULTADOS	**MINUTA**	ALCALDÍA DE AGUAZUL

102.12

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 5-820 DE FECHA 23 OCT 2023 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA No MA-CD-SI-738-2023), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y HELWER ROMERO MARTINEZ.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE AGUAZUL
NIT. :	891855200-9
CONTRATISTA:	HELWER ROMERO MARTINEZ
NIT.:	1118196777-4
C.C.:	1118196777 de VILLANUEVA
DIRECCIÓN:	CARRERA 19 N 21-42
CELULAR:	3124803423
OBJETO	BRINDAR APOYO PROFESIONAL AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL HACER DEL CICLO "PHVA", EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE
PLAZO	Dos (2) MESES Y Seis (6) DIAS
VALOR	Doce Millones Cien Mil Pesos ($12.100.000,00)

Entre nosotros, **CAMILO ANDRES CRUZ GUZMAN,** mayor de edad, identificado con cédula de Ciudadanía No 1098336615 expedida en SALENTO, SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA nombrado mediante decreto municipal no. 121 del 05 de agosto del 2022 y delegado para suscribir el presente contrato en nombre del municipio de aguazul, mediante Resolución No. 321 del 30 de septiembre de 2022 y Resolución 072 del 28 de febrero de 2023, expedida por el Alcalde Municipal, y quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO** por una parte y, por la otra, HELWER ROMERO MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1118196777 de VILLANUEVA, con Nit No. 1118196777-4, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se regirá por las cláusulas que más adelante se describen, previos los siguientes consideraciones: PRIMERA: Que en cumplimiento del Decreto No. 1082 de 2015, el Municipio a través de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, estructuró el estudio previo No. 2023-01161 en el cual, se estableció la necesidad, conveniencia y oportunidad para suscribir el presente contrato CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, documento que hace parte integral de este contrato **SEGUNDA:** Que conforme lo establecido en el numeral 5.2 del Estudio Previo, "*El Secretario de Despacho de la Secretaria General de la Alcaldía municipal de Aguazul – Casanare certifica que dentro de la Planta de empleos de la Alcaldía municipal de Aguazul, establecida mediante Decreto No. 0114 del 14 de Noviembre de 2017, "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MANUAL ESPECIFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LOS EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUAZUL", modificado parcialmente por el Decreto No. 0006 del 22 de Enero de 2018, no existe personal.*". **TERCERA:** Que la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, adelantó el proceso de selección bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA identificado con el MA-CD-SI-738-2023, conforme lo establece el literal h) numeral 4 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y art. 2,2,1,2,1,4,9 del Decreto 1082 de 2015. **CUARTA:** Que los documentos de carácter técnico (perfil, experiencia y condiciones técnicas), presentados por HELWER ROMERO MARTINEZ, fueron Aprobados por CAMILO ANDRES CRUZ GUZMAN, en calidad de

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Un gobierno CON RESULTADOS	**MINUTA**	ALCALDÍA DE AGUAZUL

E- -820

102.12

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. _____ DE FECHA 23 OCT 2023 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA No MA-CD-SI-738-2023), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y HELWER ROMERO MARTINEZ.

SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA, señalando que: "Cumple con el perfil, experiencia y requisitos exigidos" y los de carácter jurídico fueron aprobados por MARÍA EUGENIA LÓPEZ GUERRERO en calidad de PROFESIONAL CONTRATADO – Secretaría de Infraestructura. **QUINTA:** Que **EL CONTRATISTA**, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato no hallarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Municipio de Aguazul. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** - EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a: BRINDAR APOYO PROFESIONAL AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL HACER DEL CICLO "PHVA", EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR.** - Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato se fija en la suma de Doce Millones Cien Mil Pesos ($12.100.000,00), valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del presente contrato, de conformidad a:

OBJETO	PLAZO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
BRINDAR APOYO PROFESIONAL AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL HACER DEL CICLO "PHVA", EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	Dos (2) MESES Y Seis (6) DIAS	5.500.000,00	12.100.000,00

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO. - El Plazo del presente contrato es de Dos (2) MESES Y Seis (6) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, descritos en la cláusula vigésima segunda del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO.** - EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del presente contrato mediante: El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato mediante tres (03) actas, la primera acta será parcial por los días ejecutados en el mes en que inició el contrato, la siguiente acta corresponde a un acta parcial por el valor mensual de los honorarios y la última acta, será el acta de terminación del contrato por el valor de los días ejecutados; esto con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. de la resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Que, de conformidad a lo consignado en la Ley, EL CONTRATISTA con la suscripción del presente Contrato manifiesta su intención del SI afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las Actas Parciales se suscribirán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales y el Acta de terminación se suscribirá previo cumplimiento de obligaciones contractuales e informe final de ejecución, en el que se señalará las actividades realizadas y los resultados obtenidos. **PARÁGRAFO TERCERO:** El Supervisor deberá velar por el Cumplimiento de lo consignado en la presente cláusula. **CLÁUSULA QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** - La

102.12

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. E- - 820 DE FECHA 23 OCT 2023 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA No MA-CD-SI-738-2023), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y HELWER ROMERO MARTINEZ.

erogación que cause el presente contrato, se imputara con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023, de conformidad a:

No. CDP	Fecha	Cód. Presupuestal	Rubro	Fuente	Valor
2023001268	2023-10-20	2.2.45.4599.1000.202 0850100017	MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.	ICLD	$12.100.000,00

CLÁUSULA SEXTA: ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO. - En desarrollo del objeto del presente contrato; EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a desarrollar las actividades que más adelante se relacionan; de acuerdo al estudio previo de conveniencia y oportunidad y a su disponibilidad de tiempo, actividades que ejecutará de manera independiente y sin ninguna subordinación. Las actividades a ejecutar son: 1. Prestar acompañamiento profesional para el seguimiento y control mediante visitas, implementado los formatos denominados "M-GI-F-03 Acta de Visita – M-GI-F-09 Informe de Visita ", con la finalidad de verificar el cumplimiento de actividades programadas en los procesos suscritos inherentes al procedimiento de Banco de Maquinaria del proceso de gestión de la infraestructura y que sean designados por el supervisor. 2. Elaborar informes correspondientes para atender requerimientos de entes de control, comunidad y demás interesados. 3. Proyectar las correspondientes actas que se requieran suscribir durante la etapa contractual y poscontractual de los contratos y/o convenios designados por el supervisor. 4. Realizar un informe técnico con registro fotográfico y sus respectivos soportes implementado el formato denominado "M-GI-F-08 Informe Vista de Maquinaria" en el cual se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales en lo que respecta a visitas de inspección y seguimiento al banco de maquinaria 5. Generar un informe mensual de seguimiento y control de los contratos asignados por el supervisor y enmarcados en el procedimiento del Banco de Maquinaria. 6. brindar acompañamiento profesional en la ejecución de la vigencia 2023 de los siguientes contratos; contrato de prestación de servicios No 646 de 2021, contrato de prestación de servicios 651 de 2021, contrato de suministro No 649 de 2021, contrato de suministro No 658 de 2021, en cuanto al seguimiento y control técnico, administrativo, financiero y contable. 7. Prestar acompañamiento profesional en la estructuración de procesos de selección a suscribir, implementado los formatos del proceso Adquisición de Bienes y Servicios del sistema de gestión de calidad del municipio, de conformidad con las diferentes modalidades de contratación, a partir de la elaboración de estudios previos, conceptos técnicos y demás soportes requeridos dentro de la etapa precontractual de los proyectos de inversión enmarcados en el procedimiento de Banco de Maquinaria. 8. Brindar acompañamiento técnico cuando se requiera realizar un informe ante un presunto incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones inherentes a los contratos y/o los requerimientos realizados por la supervisión. 9. Las demás actividades que el supervisor designe y se encuentren enmarcadas dentro del objeto contractual. 6.3 OBLIGACIONES 6.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 1. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPG -, para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del

102.12

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. E-820 DE FECHA 23 OCT 2023 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA No MA-CD-SI-738-2023), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y HELWER ROMERO MARTINEZ.

proceso "GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA" del mapa de procesos de la entidad territorial. 2. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia. 3. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadanía y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor en el marco del objeto contractual, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del Sistema de Gestión Integral, de lo cual se debe dejar evidencia. 4. Presentar al supervisor informes mensuales con soportes. 5. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 6. Contar con los elementos de protección personal, de bioseguridad y dar cumplimiento a los protocolos establecidos por la entidad para la prevención, mitigación del COVID 19, para ejecutar las actividades contratadas.. **CLÁUSULA SÉPTIMA: INDEMNIDAD.** Con la suscripción del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: DE LOS DERECHOS, DEBERES Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS.** Los señalados en el Art. 5 de la Ley 80 de 1993. **DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Participar en la implementación y el mantenimiento del Sistema Integrado de Planeación y Gestión – SIPG -, para mejorar continuamente su eficacia, eficiencia y efectividad, del proceso "ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS" del mapa de procesos de la entidad territorial. 2. Presentar los informes y documentos derivados de su objeto y actividades contractuales y los que sean solicitados por el supervisor, dando aplicación de la Ley General de Archivos implementada en la entidad territorial y de acuerdo con los procedimientos establecidos en el proceso Gestión de la Información, de lo cual se debe dejar evidencia. 3. Dar respuesta oportuna a las peticiones, quejas, reclamos o denuncias de la ciudadanía y partes interesadas, que sean solicitadas por el supervisor en el marco del objeto contractual, de acuerdo con el procedimiento PQRD implementado en la Alcaldía dentro del Sistema de Gestión Integral, de lo cual se debe dejar evidencia. 4. Presentar al supervisor informes mensuales con soportes. 5. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. 6. Contar con los elementos de protección personal, de bioseguridad y dar cumplimiento a los protocolos establecido por la entidad para la prevención, mitigación del COVID 19, para ejecutar las actividades contratadas **CLÁUSULA NOVENA: DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL MUNICIPIO:** Los contemplados en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** – De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de contratación directa de prestación servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se exigirán garantías toda vez que, los pagos, están sujetos a la certificación expedida por el supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS:** Se acuerdan como tales las siguientes: a) multas por mora o incumplimientos en general: salvo que se contemple o proceda otra sanción, se impondrán multas por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando EL CONTRATISTA incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo. PARAGRAFO: Autorización para retener y descontar: EL CONTRATISTA autoriza a EL MUNICIPIO para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores de cualquier suma que le adeude a EL MUNICIPIO por este contrato,

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. _____ DE FECHA 23 OCT 2023 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA No MA-CD-SI-738-2023), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y HELWER ROMERO MARTINEZ.

sin perjuicio de que EL MUNICIPIO las haga efectivas ejecutivamente conforme a la Ley. El valor de las multas podrá ser descontado de los respectivos pagos mensuales. El pago o la deducción de las dichas multas no exonerarán AL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con las responsabilidades que emanan del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CESIÓN.** El contratista no podrá ceder el presente contrato, sin la autorización expresa y escrita del MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENAL PECUNIARIA.** - Si EL CONTRATISTA, dejare de cumplir total o parcialmente con las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del contrato, El MUNICIPIO hará efectiva una sanción pecuniaria por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse a la Entidad, conforme el procedimiento establecido por la Ley para el efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.** – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en los Artículos 8, 9 y 10, de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente, que no se encuentra en mora por el pago de multas impuestas con fundamento en el Código Nacional de Policía y Convivencia con lo establecido en la Ley 1801 de 2016. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SUPERVISIÓN.** –Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar interventoría, sino que el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de Supervisión, la cual, será ejercida por el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, de acuerdo a lo dispuesto en los Manuales de contratación y de supervisión e Interventoría de la Administración Municipal, adoptado mediante RESOLUCIÓN 152 de 16 de mayo de 2018 "Por medio de la cual se adoptan los manuales de contratación y de supervisión e interventoría de la administración municipal o demás actos administrativos que la modifiquen, complementen o deroguen".. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Conforme lo señalado en el Artículo 217 del Decreto 19 del 2012, este contrato no se requiere liquidación. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Nombre: MUNICIPIO DE AGUAZUL	Nombre: HELWER ROMERO MARTINEZ
Dirección: CALLE 11 No. 11-35	Dirección: CARRERA 19 N 21-42
Teléfono: 6384000	Teléfono: 3124803423
Correo electrónico: contactenos@aguazul-casanare.gov.co	Correo electrónico: helwerjulian@gmail.com

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las controversias que surgen en la ejecución del contrato que no puedan solucionarse directamente serán sometidas a la Procuraduría General de la Nación donde se adelantará una diligencia de conciliación prejudicial. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: -SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Es política del MUNICIPIO proteger la seguridad y salud de los empleados, contratistas, subcontratistas y terceras

102.12

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°. EC-820 DE FECHA 23 DIC 2023 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA No MA-CD-SI-738-2023), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y HELWER ROMERO MARTINEZ.

personas involucradas en el cumplimiento de su objeto misional. Igual compromiso, exige a sus CONTRATISTAS, quienes directamente o a través de todos y cada uno de sus integrantes o colaboradores, serán los únicos responsables de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en cada área de trabajo donde desarrollen sus actividades, obras o servicios. En consecuencia, EL CONTRATISTA en todo momento tomará las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y a terceros. EL CONTRATISTA debe instruir a su personal en los procedimientos de trabajo seguro; EL MUNICIPIO en cualquier momento podrá verificar la observancia de dichas medidas mediante visitas de inspección, en caso de evidenciarse el incumplimiento a la presente política, EL MUNICIPIO conminará al CONTRATISTA para que adopte en forma inmediata las medidas necesarias para dar aplicación, en caso contrario, EL MUNICIPIO se reserva el derecho de declarar el incumplimiento del contrato por esta causa. **PARAGRAFO PRIMERO:** Las obligaciones y deberes del CONTRATISTA frente a la política de seguridad y salud en el trabajo serán las señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1443 de 2014 y demás normas que los modifiquen, deroguen o complemente, las cuales se encuentran condensadas en el ANEXO denominado "ANEXO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES" publicado en la página Web de la Entidad, el cual, previo al inicio de la ejecución del contrato EL CONTRATISTA deberá leerlo y adoptar las medidas para aplicarlo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** con el fin de garantizar el seguimiento en el cumplimiento de la obligación pactada, EL CONTRATISTA brindará a la supervisión o interventoría (según corresponda) la información para diligenciar el ANEXO denominado "LISTA DE CONTROL DE DOCUMENTOS PARA SEGUIMIENTO DE CONTRATOS- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", publicado en la página Web de la Entidad; el cual debe ser aportado con cada acta parcial para todos los contratos a excepción de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **CLÁUSULA VIGÉSIMA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Hace parte integral de este contrato los siguientes documentos que se entiende incorporados al mismo, en razón de que determinan, regulan, y complementan las condiciones pactadas: 1. Toda comunicación que se cruce entre EL CONTRATISTA y el Supervisor. 2. Todo documento que se suscriba ocasionalmente a la ejecución del presente contrato, documentos que hacen parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. -PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se perfecciona con la firma del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. -REQUISITOS DE EJECUCIÓN.** 1) El presente contrato requiere para su ejecución: a) Perfeccionamiento, b) Registro Presupuestal, c) Pago de Estampilla Pro-cultura, d) Pago de Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, e) Acta de Inicio y f) Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales ARL (Allegar dentro de los tres días siguientes a la suscripción del contrato), previo cumplimiento de los literales anteriores. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. -PROPIEDAD INTELECTUAL.** Los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato autoriza expresamente al Municipio de Aguazul a utilizar indefinidamente, difundirlos y divulgarlos en cualquier medio y en cualquier lugar. EL CONTRATISTA es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre todos los productos generados en el desarrollo y ejecución del contrato. En consecuencia, puede hacer uso de los mismos siempre y cuando con ellos no afecte la confidencialidad y haya obtenido previamente autorización del municipio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. -DOMICILIO.** Todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual la Ciudad de Aguazul, donde para constancia se firma a los:

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Un gobierno CON RESULTADOS	**MINUTA**	ALCALDÍA DE AGUAZUL

102.12 820

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. _____ DE FECHA 23 OCT 2023 (PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA No MA-CD-SI-738-2023), SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE AGUAZUL Y HELWER ROMERO MARTINEZ.

EL MUNICIPIO CAMILO ANDRES CRUZ GUZMAN
SECRETARIO(A) DE INFRAESTRUCTURA

EL CONTRATISTA HELWER ROMERO MARTINEZ

Aprobó: JOSE JAVIER GONZALEZ GIL
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Revisó Minuta: WILMER TESID CORTEZ TENZA
PROFESIONAL CONTRATADO – Oficina Asesora Jurídica

Revisó Minuta: MARIA EUGENIA LÓPEZ GUERRERO
PROFESIONAL CONTRATADO – Secretaría de Infraestructura

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
un gobierno CON RESULTADOS	**ACTA DE TERMINACION** **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**	ALCALDÍA DE AGUAZUL

ACTA No. 5	:	**TERMINACION DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2023**
NUMERO CONTRATO	:	**No. 20230820 DE 23 DE OCTUBRE DEL 2023**
MODALIDAD	:	**CONTRATACION DIRECTA**
TIPO DE CONTRATO	:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**
PROCESO	:	MA-CD-SI-738-2023
CONTRATISTA	:	**HELWER ROMERO MARTINEZ**
NIT	:	1.118.196.777-4
OBJETO	:	"BRINDAR APOYO PROFESIONAL AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL HACER DEL CICLO "PHVA", EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"
VALOR MENSUAL	:	$ 5,500,000.00 M/CTE
VALOR TOTAL	:	$12,100,000.00 M/CTE
VALOR ADICIONALES	:	$.00 M/CTE
VALOR FINAL	:	$12,100,000.00 M/CTE
PLAZO	:	DOS (2) MESES Y SEIS (06) DIAS.
FECHA INICIO	:	23 DE OCTUBRE DEL 2023
FECHA TERMINACION	:	28 DE DICIEMBRE DEL 2023
PERIODO DEL ACTA	:	01 DE DICIEMBRE DEL 2023 HASTA 28 DE DICIEMBRE 2023

En el Municipio de Aguazul Casanare, se reunieron el ING. **HELWER ROMERO MARTINEZ** en su calidad de contratista, y EL ING. **CAMILO ANDRES CRUZ GUZMAN** en su calidad de supervisor, con el fin de RECIBIR Y TERMINAR el contrato anteriormente citado.

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de Terminación, el contratista y el Supervisor (y el apoyo a la Supervisión) asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

2) La Supervisión según corresponda, certifica que revisó la información incluida en el acta, así como los documentos soportes de ejecución del contrato, evidenciándose que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
3) En aplicación del principio de la buena fe contractual, se presume la autenticidad de toda la información aquí consignada, así como sus soportes. De comprobarse alguna de las causales de vicio del consentimiento, falta de capacidad o error en las cifras del balance financiero, la Administración Municipal tomará las acciones jurídicas a que haya lugar.

A. NOVEDADES DEL CONTRATO

1. Contratos Adicionales, prorrogas Otro Sí y Modificaciones Contractuales

ADICIONES Y/O PRÓRROGAS:
N/A
SUSPENSIONES:
N/A
REINICIOS:
N/A

B. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

El supervisor realizó la verificación del pago de seguridad social de acuerdo a la ley, conforme anexa copia de las planillas correspondientes así:

PERIODO	No PLANILLA	IBC	EPS	Valor Salud	AFP	Valor Pensión	ARL	Valor ARL
2023-12	9459814074	$2,200,000	NUEVA EPS	$275,000	PORVENIR	$352,000	SURA	$11,500

C. ESTADO FINANCIERO

1. REGISTRO PRESUPUESTAL

Concepto	Código Rubro	No.	Fecha	Valor
Contrato Inicial	2.2.45.4599.1000.2020850100017	2023001383	2023-10-23	$12.100.000,00

2. RESUMEN DE ACTAS SUSCRITAS Y EGRESOS

TIPO NOVEDAD	NOMBRE NOVEDAD	No. NOVEDAD	FECHA NOVEDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR
ACI	ACTA INICIO	1	2023-10-23	2023-10-23	2023-10-28	N/A
ACA	ACTA ACLARATORIA	2	03-11/2023	N/A	N/A	N/A
ACP	ACTA PARCIAL No 1	3	2023-11-07	2023-10-23	2023-10-31	$1.466.666,00
COM	ORDENES DE PAGO	2023004113	2023-11-08	2023-11-08	2023-11-08	$5.500.000,00
ACP	ACTA PARCIAL No 2	4	2023-11-05	2023-11-01	2023-11-30	$5.500.000,00
COM	ORDENES DE PAGO	202303736	2023-12-05	2023-12-05	2023-12-05	$5.500.000,00

3. BALANCE FINANCIERO

	VALOR	
CONTRATO INICIAL	$12.100.000,00	
ADICIONAL	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$12.100.000,00	
	VALOR ACTA	VALOR PAGADO
ACTA PARCIAL No. 1	$1.466.666,00	$1.466.666,00
ACTA PARCIAL No. 2	$5.500.000,00	$5.500.000,00
VALOR PRESENTE ACTA	$5.133.334,00	$5.133.334,00
POR EJECUTAR	$0.00	$ 0.00
TOTAL	$12.100.000,00	$12.100.000,00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA (EN LETRAS): CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. **($ 5.133.334.00 M/Cte.).**

OBSERVACIONES: N/A

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron los Veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

HELWER ROMERO MARTINEZ
Contratista
1.118.196.777- 4

CAMILO ANDRES CRUZ GUZMAN
Secretario de Infraestructura
Supervisor

Original Oficina Jurídica
1da Copia Contratista

PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCÓN AL CIUDADANO		
	CERTIFICACIÓN	
	Código: A-GDAC-F-24	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA

Que, **HELWER ROMERO MARTINEZ,** identificado con cedula de ciudadanía número 1 118 196 777, expedida en Villanueva Casanare; de acuerdo al ACTA No. 5 DE TERMINACION del 29/12/2023, dio cumplimiento al objeto contractual del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a gestión No. 820 de fecha 23 de Octubre de 2023, cuyo objeto es: "BRINDAR APOYO PROFESIONAL AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL HACER DEL CICLO "PHVA", EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE" se realizó la verificación del informe de actividades y demás documentos de soporte adjuntados por el contratista, de acuerdo con la forma de pago.

El contratista declara bajo gravedad de juramento que se encuentra al día con los aportes de seguridad social y parafiscales; como constancia de ello, anexó copia de las planillas de pago correspondientes al periodo del acta.

Se presume de la buena fe del contratista que presenta copia de los formularios y la información original con sellos y firmas de acuerdo con los requisitos de ley; siendo responsabilidad directa del mismo la información allí consignada.

Dado a los Veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2023

CAMILO ANDRES CRUZ GUZMAN
Secretario de Infraestructura
Supervisor

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	CRITERIOS PARA RE-EVALUACION DEL CONTRATISTA (PROVEEDOR) CUANDO NO SE REQUIRIO MODIFICACION, CAMBIO O AJUSTE DEL BIEN, SERVICIO U OBRA CONTRATADA	
	Código: A-ABS-F-76 \| Versión: 01	
Vigente: Resolución No. 338 del 03 de octubre del 2023		

AGUAZUL, 29 DE DICIEMBRE 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 820 del 2023 cuyo objeto "BRINDAR APOYO PROFESIONAL AL PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL MARCO DEL HACER DEL CICLO "PHVA", EN EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE"

CRITERIOS PARA RE-EVALUACION DEL CONTRATISTA (PROVEEDOR) CUANDO NO SE REQUIRIÓ MODIFICACION, CAMBIO O AJUSTE DEL BIEN, SERVICIO U OBRA CONTRATADA					
ASPECTO	**%**	**PUNTOS PARCIALES**	**PARAMETRO DE CONTROL**	**PUNTAJE**	**PONDERACION**
CALIDAD	100%	20	Disponibilidad: disponibilidad del contratista para atender los requerimientos de la entidad.	100	20
		60	Cumplimiento de requisitos técnicos.	100	60
		20	Oportunidad en la entrega de los bienes, servicios y obras.	100	20
TOTAL					100
CONTINUAR CON EL PROVEEDOR					
APROBADO (75 PUNTOS O SUPERIOR):					APROBADO
NO APROBADO (INFERIOR A 75 PUNTOS):					

*1 El "PUNTAJE" se obtiene de calificar en la escala de 1 a 100% cada criterio
*2 La "PONDERACION" se obtiene de aplicar la siguiente regla: PUNTAJE*PUNTOS PARCIALES/100
*3 El TOTAL se obtiene de sumar los resultados de la ponderación

Para obtener el Puntaje se debe calificar de 1 a 100, teniendo en cuenta los siguientes aspectos para cada criterio:

CRITERIO	FORMULA PARA EVALUAR
Disponibilidad del contratista para atender los requerimientos de la entidad	No. de requerimientos atendidos *100/Número de requerimientos realizados por la entidad
Cumplimiento de requisitos técnicos.	Se debe calificar cero (0) o sesenta (60), siendo el 60 el 100% de este criterio, ya que si los bienes no cumplen con las especificaciones no se pueden recibir.
Oportunidad en la entrega de los bienes, servicios y obras.	*Menor o igual al plazo establecido en el contrato: 20 puntos que equivale al 100% del parámetro de control. *Mayor al plazo del contrato establecido en el contrato: Cero (0) puntos.

CAMILO ANDRES CRUZ GUZMAN
Secretario de Infraestructura
Supervisor



EDGAR ALEXANDER MORALES HERNANDEZ
Tec. Diesel
E-mail: alexandr-95@outlook.com
N° de celular: 322-304-0780

DATOS PERSONALES

Cedula N°:	1.007.765.139
Expedida:	Yopal, Casanare.
Fecha de nacimiento:	19 de Julio de 1995.
Lugar de nacimiento:	Yopal.
Edad :	28 Años
Dirección:	Crr 28ª con cll° 38 B/Laureles.
Ciudad:	Yopal, Casanare.
Estado Civil:	Soltero

PERFIL OCUPACIONAL

Técnico en mecánica diésel con 6 meses de experiencia laboral. Desempeñando funciones como ajustar, instalar, reparar y reemplazar partes y componentes del sistema automotriz como carburador, frenos, sistemas de dirección y suspensión, transmisiones, diferenciales y ejes, sistemas de control de admisión y escape, sistemas mecánicos de calefacción y aire acondicionado y otras partes mecánicas, usando herramientas manuales o equipo especializado para reparación automotriz. Alternando con labores de jefe de bodega. Persona que ha caracterizado por ser responsable, organizado, puntual, honesto, con actitud de aprendizaje, proactivo y manejo de relaciones interpersonales.

ESTUDIOS

- **CURSO AVANZADO DE ALTURAS**

Tipo capacitación o certificación: **Curso**
Institución: **SENA**
Estado: **Certificado**
Fecha de certificación: **Septiembre de 2017**
Nombre del programa: **CURSO AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS**
Ubicación: **Colombia**
Duración en horas: **40**

- **METODOLOGÍA DE DISEÑO DE SUSPENCION MONOPLAZA**

Tipo capacitación o certificación: **Curso**
Institución: **SENA**
Estado: **Certificado**
Fecha de certificación: **Junio de 2017**
Nombre del programa: **METODOLOGÍA DE DISEÑO DE SUSPENCION MONOPLAZA**
Ubicación: **Colombia**
Duración en horas: **40**

- **DESCRIPCION FUNCIONAMIENTO COMPONENTES VEHICULOS**

Tipo capacitación o certificación: **Curso**
Institución: **SENA**
Estado: **Certificado**
Fecha de certificación: **Agosto de 2017**
Nombre del programa: **DESCRIPCION FUNCIONAMIENTO COMPONENTES VEHICULOS**
Ubicación: **Colombia**
Duración en horas: **40**

- **DISEÑO SUSPENSION VEHICULO MONPLAZA**

Tipo capacitación o certificación: **Curso**
Institución: **SENA**
Estado: **Certificado**
Fecha de certificación: **Julio de 2017**
Nombre del programa: **DISEÑO SUSPENSION VEHICULO MONPLAZA**
Ubicación: **Colombia**
Duración en horas: **40**

- **FUNCIONAMIENTO MOTOR COMBUSTION INTERNA GASOLINA**

Tipo capacitación o certificación: **Curso**
Institución: **SENA**
Estado: **Certificado**
Fecha de certificación: **Octubre de 2017**
Nombre del programa: **FUNCIONAMIENTO MOTOR COMBUSTION INTERNA GASOLINA**
Ubicación: **Colombia**
Duración en horas: **40**

FORMACIÓN EN IDIOMAS

Español: Natal
Ingles: Basico

- **Año:** 2017
- **Institución**: SENA
- **Curso:** ingles pre-a1
- **Formación:** Presencial
- **Intensidad (h) :** 60 horas

EXPERIENCIA LABORAL

AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A
Cargo: JEFE DE BODEGA.
Duración : 7 MESES
Fecha de vinculación : 19 DE FEBRERO DE 2018
Terminación de contrato : 09 DE AGOSTO 2018.

CHEVROLET (LLANO GRANDE VILLAVICENCIO
Cargo: AYUDANTE DE PATIO.
Duración : 6 MESES
Fecha de vinculación : 25 DE JULIO DE 2017
Terminación de contrato : 24 DE ENERO 2018.

REFERENCIAS LABORALES

AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A
ANGELA RINCON
Cargo: Gerente Administrativa
Teléfono 6614333 ext 1105 y 1107

REFERENCIAS PERSONALES

ANGUIE TATIANA MORALES HERNANDEZ
HERMANA
AUX. ENFERMERIA.
322 221 3809

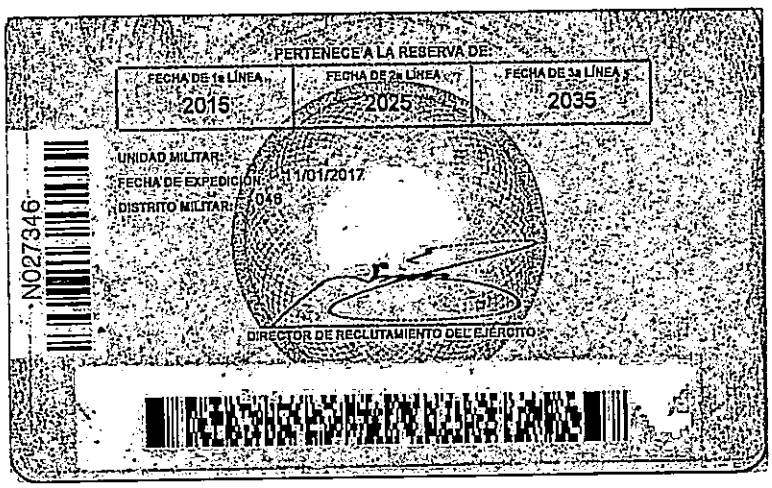
JOSE GAMEZ
ING. CIVIL
313 339 7956

EDGAR ALEXANDER MORALES HERNANDEZ
C.C: 1.007.765.139
Yopal, Casanare.


CEDULA DE CIUDADANIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
NUIP 1.007.765.139
Apellidos
MORALES HERNANDEZ
Nombres
EDGAR ALEXANDER
Nacionalidad
COL
Estatura
1.75
Sexo
M
Fecha de nacimiento
19 JUL 1995
O+
Lugar de nacimiento
YOPAL (CASANARE)
Fecha y lugar de expedición
24 DIC 2013 YOPAL
Fecha de expiración
21 DIC 2032
Firma


CO
0116735
REGISTRADOR NACIONAL
ICCOL0116735186460O1<<<<<<<<<<
9507199M3212219COL1007765139<6
MORALES<HERNANDEZ<<EDGAR<ALEXA


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
POLICIA NACIONAL
TARJETA MILITAR DE PRIMERA CLASE
RESERVISTA DE PRIMERA CLASE
1007765139
NOMBRES: EDGAR ALEXANDER
APELLIDOS: MORALES HERNANDEZ
Auxiliar De Policia
ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN


PERTENECE A LA RESERVA DE:
FECHA DE 1a LÍNEA
2015
FECHA DE 2a LÍNEA
2025
FECHA DE 3a LÍNEA
2035
UNIDAD MILITAR:
FECHA DE EXPEDICIÓN: 11/01/2017
DISTRITO MILITAR: 048
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
N027346



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCION

(Libertad y Orden)

No. 10077651391

NOMBRE

EDGAR ALEXANDER MORALES HERNANDEZ

FECHA DE NACIMIENTO

19-07-1995

G.S. RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

09-09-2016

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA. TTO. Y TTE. MCPAL. YOPAL



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	09-09-2026	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	09-09-2019	PUBLICO

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02003380258

La República de Colombia
Y en su nombre

Instituto Autónomo del Llano
"Shakespeare y Cervantes"
Yopal – Casanare

Reconocido por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, Según Resolución No. 001665 del 7 de Octubre de 1998

Confiere

Morales Hernández Edgar Alexander

Identificado (a) C.I 1.007.765.139 YOPAL CAS

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

Arlenis Rodríguez Blanquez
C.C. No. 7.222.658 de Putumayo
Rector

INSTITUTO AUTÓNOMO DEL LLANO
SHAKESPEARE Y CERVANTES

Este Diploma no requiere de registro en secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)
Anotado en el Control Interno del plantel en el
Libro No. 001, Folio No. 074

Dado en Yopal – Casanare, a los 6 días del mes de Diciembre de

INSTITUTO AUTÓNOMO DEL LLANO SHAKESPEARE Y CERVANTES

Yopal - Casanare

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En la ciudad de Yopal, a los 6 días del mes de Diciembre del 2012 con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, se reunieron el suscrito Rector y Secretaria del INSTITUTO AUTÓNOMO DEL LLANO SHAKESPEARE Y CERVANTES, reconocido en la Modalidad de Educación Formal para Adultos, según resolución Nº 001665 del 7 de Octubre de 1998, y ratificada con la resolución Nº 1065 del 13 de septiembre del 2007, en el nivel de Educación Media académica para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación media, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos Nombres, Apellidos y Número del Documento de Identificación se relacionan a continuación:

MORALES HERNANDEZ EDGAR ALEXANDER

IDENTIFICADO (A) T.I 1.007.765.139 DE YOPAL CAS

Es copia tomada del Libro de Actas Generales de Grado Nº 001, Folio No. 074 Acta. 029 de fecha 6 de Diciembre de 2012, consta de 98 estudiantes, comienza con el Nombre de ACEVEDO DIAZ GISSEL ALEJANDRA y cierra con el Nombre de ZULUAGA SALAMANCA, DIEGO ALEXANDER.

Firmada y Sellada por el Licenciado URBANO BOHORQUEZ VASQUEZ Rector y MARÍA LIGIA PATIÑO SÁNCHEZ. Secretaria.

Dada en Yopal, a los 6 días del mes de Diciembre de 2012.

RECTOR
C.C. 7.222.659 de Duitama

SECRETARIA
C.C. 47.436.935 de Yopal

SENA
REGIONAL CUNDINAMARCA

EL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

CERTIFICA

Que EDGAR ALEXANDER MORALES HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1007765139 de Yopal, realizó y aprobó el curso de INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y MEDICIÓN DE PARÁMETROS DE CIRCUITOS ELÉCTRICOS. con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Pacho. a los seis (6) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Firmado Digitalmente por

OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO
Subdirectora (E) CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9509002611147CC1007765139E.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR ALEXANDER MORALES HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1007765139

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DEL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL 1: PRELIMINARES DEL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

83501982 - 22/08/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224002554993CC1007765139C.

REGIONAL CASANARE
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 41407134 - 11/05/2018

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: EDGAR ALEXANDER MORALES HERNANDEZ, Con Cedula de Ciudadanía No. 1.007.765.139

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Yopal, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
CASANARE - YOPAL - COLOMBIA

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95190001322438CC1007765139A.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR ALEXANDER MORALES HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.007.765.139

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESCRIPCION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL VEHICULO (CAJA DE TRANSFERENCIA Y EJES)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

47684886 - 18/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207001540008CC1007765139C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR ALEXANDER MORALES HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.007.765.139

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESCRIPCION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL VEHICULO (CAJA DE CAMBIOS)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

45910466 - 17/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207001486165CC1007765139C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR ALEXANDER MORALES HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.007.765.139

Cursó y aprobó la acción de Formación

METODOLOGIA PARA EL DISEÑO DE LA SUSPENSION DE UN VEHICULO MONOPLAZA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

45079597 - 19/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207001465398CC1007765139C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR ALEXANDER MORALES HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.007.765.139

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESCRIPCION Y FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR DE COMBUSTION INTERNA A GASOLINA (BLOQUE Y PISTONES)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los dieciocho (18) dias del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

47686318 - 18/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207001540025CC1007765139C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR ALEXANDER MORALES HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadanía No. 1.007.765.139

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintiocho (28) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA CECILIA PINTO TOVAR
Subdirectora
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y MINERO
REGIONAL BOLÍVAR

44087517 - 28/06/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9104001431120CC1007765139C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDGAR ALEXANDER MORALES HERNANDEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1.007.765.139

Cursó y aprobó la acción de Formación

AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Yopal, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por:
JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
DIRECTORA REGIONAL GRADO 04
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

47274910 - 04/09/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9519001521989CC1007765139C.

LLANOGRANDE
Automotores Llano Grande S.A.
NIt. 830.039.537-3

FIND NEW ROADS

AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A

NIT. 830.039.537 -3

CERTIFICA:

Que el Señor, MORALES HERNANDEZ EDGAR ALEXANDER, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.007.765.139, realizo la etapa productiva en nuestra compañía como aprendiz Técnico en Mantenimiento de Motores Diésel, mediante contrato de aprendizaje, desde el día 25 de julio de 2017 hasta el 24 de enero de 2018, realizando las siguientes funciones:

1. Realizar mantenimiento de motores a gasolina y Diésel
2. Hacer un diagnóstico y reparación de los sistemas de transmisión, suspensión, frenos y dirección (mecánico, hidráulica, neumático y electrónico)
3. Realizar diagnóstico, reparación y pruebas del sistema de inyección gasolina y Diésel (mecánico y electrónico)
4. Realizar diagnóstico y mantenimiento del sistema eléctrico de un vehículo.
5. Realizar diagnóstico y pruebas del sistema eléctrico de un vehículo.
6. Realizar diagnóstico y pruebas en los sistemas de inyección con control eléctrico de motores Diésel.
7. Atención de mecánica de Servicio personalizado con los clientes.

Se expide a solicitud del interesado, el día 10 de abril de 2018.

Esta certificación puede ser verificada en la Sede Villavicencio Anillo Vial PBX: 6614333 ext. 1105 y 1107.

Cordialmente,

ANGELA RINCÓN GOMEZ
Gerente Administrativa
Automotores Llano Grande S.A

LLANOGRANDE
Automotores Llano Grande S.A.
Nit. 830.039.537-3

FIND NEW ROADS

AUTOMOTORES LLANO GRANDE S.A

NIT. 830.039.537 -3

CERTIFICA:

Que el señor, **EDGAR ALEXANDER MORALES HERNANDEZ,** identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.007.765.139, Laboró en nuestra compañía en el cargo de Jefe de Bodega, mediante contrato a término indefinido desde el día 19 de febrero de 2018 hasta el 09 de agosto de 2018.

Se expide a solicitud del interesado a los 16 días del mes de agosto de 2018.

Esta certificación puede ser verificada en la Sede Villavicencio Anillo Vial PBX: 6614333 ext. 1105 y 1107.

Cordialmente,

ANGELA RINCON GOMEZ
Gerente Administrativa
Automotores Llanogrande SA